





En Quito, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecien-  
tos noventa y tres, en la sala de sesiones del Honorable Congreso  
Nacional, bajo la dirección del señor Presidente, ingeniero  
Carlos Vallejo López, se instala la sesión vespertina de Congreso  
Extraordinario, siendo las dieciocho horas.

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Andrés Crespo Reimberg  
y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prose-  
cretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores  
legisladores:

H. ACOSTA VASQUEZ CESAR	H. FELIX LOPEZ MANUEL
H. ALVEAR LEON MANUEL	H. FLORES VITERI JACINTO
H. ANDRADE CASSANELLO WALTER	H. FRIXONE FRANCO BRUNO
H. AÑAZCO OCHOA MAGNO	H. GAMBOA BONILLA RODRIGO
H. VELEZ MORAN PEDRO	H. GUERRERO GUERRERO FERNANDO
H. ZURITA MARCIAL JOSE	H. ICAZA ENDARA ROOSEVELT
H. CARRION TANDAZO EDUARDO	H. LARREA ANDRADE MAURICIO
H. GUILLEN VELEZ JOSE	H. LARREA MATINEZ FERNANDO
H. AGUIRRE RODRIGUEZ FRANCISCO	H. LARRIVA ALVARADO OSWALDO
H. BUCARAM ORTIZ JACOBO	H. LEDESMA GINATTA JAVIER
H. BUSTAMENTE VERA SIMON	H. LEON AGUIRRE CESAR ANTONIO
H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	H. LEON SARMIENTO NELSON HOMERO
H. CAMPUSANO NUÑEZ ENRIQUE	H. LIMA GARZON MARIA EUGENIA
H. CARDENAS DAVALOS ALBERTO	H. MARUN RODRIGUEZ MANUEL
H. CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL	H. MINUCHE DE MERA TERESA
H. BONIFAZ WASHINGTON CRISTOBAL	H. MOELLER FREILE HEINZ
H. VILLACIS MALDONADO LUIS	H. MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
H. CELLERI CEDEÑO WILSON	H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE
H. BARCIA MOLINA ORLANDO	H. MONTESDEOCA SANTOS JUAN
H. CORONEL ARELLANO OSWALDO	H. NIETO DAVILA WILSON
H. CROW BERDAGUER FRANKLIN	H. CAMINO M. CESAR
H. CHAMORRO GUERRON JAIME	H. NOBOA BEJARANO RICARDO
H. CHAVEZ VARGAS EDISON	H. PALLARES SEVILLA MARCELO
H. DAVALOS GUEVARA REMIGIO	H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE
H. DELGADO JARA DIEGO	H. RIVERA MOLINA RAMIRO

H. FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	H. RODRIGUEZ VINCENS ANTONIO
H. ROMERO CABRERA ABRAHAM	H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO
H. ROMO MOLINA FELIPE	H. ROJAS PAZMIÑO JAIME
H. TORAL AMADOR FRANCISCO	H. SAUD SAUD GABRIEL
H. SOTOMAYOR BRAVO JORGE	H. TAPUY CERDA BOLIVAR
H. VACA GARCIA GILBERTO	H. VERA ARRATA ALFREDO
H. VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO	H. ANDRADE FAJARDO ALBERTO
H. ICAZA CORDOVA NAPOLEON	H. ZAMBRANO HIDALGO EITEL
H. ORTEGA SEGUNDO DAVID	

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los honorables diputados tomar asiento, para que el señor Secretario pueda confirmar el quórum reglamentario. Quiero advertir a la barra, que se ha permitido el acceso de ustedes, para que puedan presenciar las intervenciones de los honorables diputados interpelantes, advirtiéndoles que de acuerdo a la ley y al reglamento, están autorizados a aplaudir. Cualquier grito o cualquier ofensa a los diputados o al ex-Ministro, ordenaré el desalojo de las barras. Ruego guardar compostura. Señor Secretario, sírvase confirmar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y siete legisladores se encuentran en la sala, señor Presidente, hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo cuarenta y siete legisladores, reinstalo la sesión suspendida el día jueves de la semana pasada. Señor Secretario, excusas y licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, por el señor legislador Francisco Salvador Moral, el señor David Ortega; y, por el señor legislador Marcelo Santos, el señor Francisco Toral, que deben posesionarse.-----

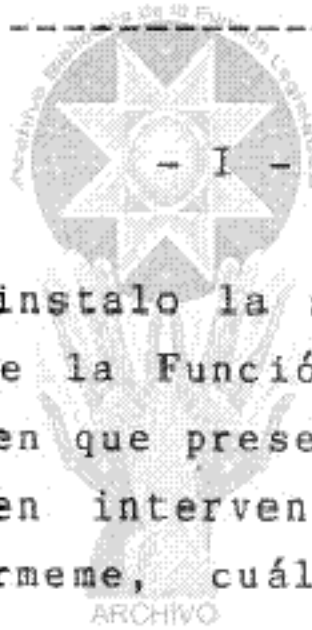
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvanse pasar al frente. Honorables diputados: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS HONORABLES DAVID ORTEGA Y FRANCISCO TORAL: Sí juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan ustedes posesionados. Gracias. Declaro un receso hasta que una comisión de honorables invite al señor Ministro a ingresar al recinto del Parlamento. El diputado Fernando Guerrero y el diputado Faytong, por favor, invitar al señor Ministro a ingresar al recinto parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario ... ruego a la Escolta Legislativa enviar a las barras al personal. Ruego guardar compostura si desean mantenerse en las barras. Señor Secretario, sírvase reconfirmar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro señores legisladores se encuentran presentes. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Reinstalo la sesión y de acuerdo a lo que manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los diputados interpelantes, en el orden que presentaron la acusación y ratificación de censura, deben intervenir cada uno por dos horas. Señor Secretario, infórmeme, cuál diputado presentó primero la acusación de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El señor legislador Antonio Andrade Cassanello. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Antonio Andrade Cassanello. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: Estamos aquí para un acto muy importante, muy trascendental, incluso diría histórico. Es un acto totalmente legítimo, contemplado en nuestra Constitución. Por más que se hayan levantado voces para tratar de quitarle, de restarle importancia a este acto de fiscalización, el pueblo ecuatoriano y usted, señor Presidente, honorables legisladores, van a conocer de una manera desapasionada, de una manera objetiva, la forma,

la manera de cómo se manejaron los recursos, cómo se dilapidaron los recursos en el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Este acto reviste -decíamos- una importante trascendencia, por cuanto tratamos de rescatar valores éticos y morales, que se encuentran un poco confusos en la vida política del país y a diferencia de otros juicios, señor Presidente, este juicio no está sujeto a presiones del gobierno de turno, no está sujeto a presiones al funcionario puesto que es un ex-Ministro de Finanzas, es un ex-funcionario de un gobierno que dejó de ser. He ahí la importancia, he ahí la trascendencia. No podemos convertirnos en cómplices y peor en encubridores, conociendo cómo se han manejado los recursos en nuestra Patria, en nuestro país, señor Presidente. De ninguna manera es retaliación, de ninguna manera es revanchismo, lo que tratamos a través de este juicio es de reivindicar valores que están perdidos en la clase política de nuestro país, señor Presidente. El partido Socialcristiano, fiel a su política de identificación con el pueblo, ha recogido un clamor ciudadano, esto es, llamar a juicio político al doctor Borja Cevallos a través de su Ministro de Finanzas en ese entonces, el doctor Pablo Better. Señor Presidente, pueblo ecuatoriano, existen cuatro acusaciones concretas, cuatro acusaciones definidas. Esta es la primera, hay una violación al Artículo cuarenta y ocho de la LOAFYC, al haberse excedido por encima del ciento por ciento en el incremento del presupuesto; la segunda acusación, tiene que ver con la disposición arbitraria de fondos al autoasignarse el doctor Better, un millón de dólares, mil doscientos siete millones de sucres para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, señor Presidente, y aquí en esta acusación vamos a probar algo insólito, algo que jamás se dió en este país, señor Presidente, vamos a demostrar cómo el doctor Better permitió que la FLACSO robe mediante escritura pública; hay una diferencia, una deferencia que dudo que lo pueda justificar, como hasta la fecha no lo ha hecho, es un robo mediante escritura pública, como lo vamos a demostrar, señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano. La tercera acusación, tiene que ver con el desvío de fondos del Estado, de recursos del Estado, que tanto necesita la clase marginada de este país en beneficio de instituciones privadas como el caso de

CORFONOR, Corporación de Fomento del Norte, institución privada. Y aquí vamos a demostrar una inmoralidad de un ex-Diputado Luis Mejía Montesdeoca que a la vez era y es presidente de esta corporación privada, donde el doctor Better designa irresponsablemente cuatro mil millones de sucres y que no ha podido justificar dónde los ha invertido, qué ha hecho con esos fondos, señor Presidente. Igualmente, vamos a demostrar que el doctor Pablo Better designa recursos a otras instituciones privadas, esto es a FUNPRODE, Fundación para el Desarrollo de Esmeraldas, pero de una manera además irregular, inmoral, como era la costumbre del doctor Rodrigo Borja Cevallos, para comprar conciencias en el Congreso Nacional, a efecto de tener una mayoría sumisa. Y sobre todo la Fundación FICDECO, doctor Better escúcheme y míreme, a FICDECO usted donó, le asignó dos mil cien millones de sucres, y vamos a demostrar en dónde está el dolo, señor Presidente. La cuarta acusación, tiene relación con el cercenamiento después de manejar irresponsablemente la economía del país; después de que conociendo existía una brecha deficitaria, de que existía un déficit en la Caja Fiscal, el doctor Better para cubrir ese sobregiro irresponsable, recorta, señor Presidente, a las universidades, violando el Artículo veintiocho de la Constitución, le recorta rentas a los organismos seccionales, a los municipios y a los consejos provinciales, señor Presidente; y, una quinta acusación, que además de ser acusación, señor Presidente y honorables legisladores, es una denuncia, es una denuncia que desde ya se la traslado a la Comisión Especialísima, es relacionada a cómo el doctor Pablo Better manejó sospechosamente, oscuramente, la deuda externa señor Presidente y honorables legisladores. De todos los documentos a los que voy a hacer referencia, señor Presidente, hay copias, copias debidamente certificadas, muchos de estos ejemplares ya reposan en la Comisión de Fiscalización, pero además de esto, ruego que para constancia de mi intervención y a diferencia del doctor Pablo Better, que trajo una intervención preparada y que él la leyó aquí, esto no es intervención, estos son documentos, doctor Better, son documentos, son pruebas que las deposito en Secretaría. Entrando en materia, señor Presidente, el doctor Better, o más bien ha habido un desdoblamiento de personalidad, cuando el doctor Better se presentó aquí en el Congreso Nacional, el año

pasado, se manejó en tal forma que demostraba mucho aplomo, mucha seguridad y la semana pasada se mostró un hombre dudoso, indeciso, dubitativo. Por qué? Porque sencillamente las cifras no permiten manipulación, las cifras son frías doctor Better, y en este país hay un Ministerio de Finanzas, como usted lo conoce, un Ministerio de Finanzas que da cifras oficiales, señor Presidente, pueblo ecuatoriano. Yo me voy a remitir a esas cifras oficiales, a esas cifras al diez de agosto, porque aunque usted de una manera peregrina, dice que un presupuesto no puede ser cortado, no sé cuál sea su educación, no sé cuál sea su preparación, doctor Better, pero usted desconoce normas elementales de contabilidad. Cualquier presupuesto puede ser conocido justamente para verificar su ejecución y tanto más, señor Presidente y honorables legisladores, que estábamos con un gobierno en transición, salía un gobierno y entraba otro. Es por eso, señor Presidente, que era preciso hacer un corte, como en efecto se lo hizo al diez de agosto. Señor Presidente, honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: Las explicaciones de la primera violación es muy sencilla, es muy simple, no con las complicaciones que pretende darle el ex-Ministro de Finanzas del gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, es bien sencillo, el presupuesto ... con su venia, señor Presidente ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable diputado. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: ... y desde ya le pido que me permita, las veces que sean necesarias, a diferencia del doctor Better que ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable diputado.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: El presupuesto inicial aprobado, de mil novecientos noventa y dos, señor Presidente, honorables legisladores era de dos billones, quinientos sesenta mil millones de sucres, señor Presidente. Hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, hubieron aumentos aprobados hasta por trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres -repito- son cifras oficiales, quedando un total codificado al diez



de agosto de mil novecientos noventa y dos de dos billones novecientos veintiocho mil millones de sucres. Ahora bien, de los aumentos aprobados, esto es de los trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, tenemos que deducir el cinco por ciento que le permitía y que le permite a cualquier Ministro de Finanzas incrementar el presupuesto. Esto es, ciento veintiocho mil millones de sucres, que restados de los trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, nos queda una diferencia de doscientos cuarenta mil millones de sucres y el doctor Better tiene razón, cuando dice que hay que rebajar la parte pertinente a todos aquellos incrementos salariales que contempla la ley. Eso asciende a ciento cuarenta y cuatro mil millones de sucres, quedando una diferencia de noventa y seis mil millones de sucres, ese es el excedente que usted comete, ese es el exceso sobre encima del cinco por ciento, que le da un cuatro por ciento a la violación, está claro es evidente, es obvio, las cifras no mienten. Señor Presidente, con el ánimo de ganar tiempo y los documentos reposan en Secretaría y además de que la mayoría de los legisladores tienen una copia de lo mismo, me voy a permitir dar lectura al oficio SP guión noventa y dos, guión dos mil seis, de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: ... en el que el economista Miguel Castelló León, Director de Ingresos Fiscales del doctor Pablo Better, le dice en la parte pertinente, en la parte final: "En conclusión - dice- se demuestra la imposibilidad de realizar aumentos al presupuesto; sin embargo, hasta el mes de marzo se han efectuado incrementos del orden de ciento seis mil millones en los ingresos corrientes y cien mil millones en bonos y certificados de tesorería ..." Continúo con la lectura de otro memorando, señor Presidente. El memorando SP guión E nueve guión noventa y tres guión treinta y tres cero cinco y permítame resaltar la parte pertinente ..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Es dirigido por el Subsecretario de Presupuesto, en el que le dice: "Estas posibles medidas reducirían la brecha deficitaria. Por lo expuesto convendría, señor Ministro, que hasta tanto no se decida sobre estas recomendaciones, sería necesario evitar el incremento de asignaciones en el vigente presupuesto del Estado -y aquí viene la parte importante- toda vez que el mes de mayo se ha sobrepasado el límite de cuentas facultado por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control -entre paréntesis- (el cinco por ciento) ...". Es su Subsecretario que le dice que está ya violando la ley, él, su Subsecretario. Señor Presidente, pienso que además tengo que apelar en esta parte final de esta acusación, a un testimonio de un respetable señor, es el mandatario de nuestro país, el arquitecto Sixto Durán Ballén, porque sin entrar a analizar si está haciendo bien o mal las cosas, ese es otro problema, pero hay algo que si es incuestionable, es la honestidad que tiene el arquitecto Sixto Durán Ballén. Y él, en declaraciones de él, aparecidas en "El Universo" dice, lo dijo en Azogues: "Borja dejó comprometido el presupuesto del presente año ...". En el diario "El Comercio", el día miércoles cuatro de noviembre: "Se heredó déficit financiero: Sixto" El arquitecto Sixto Durán Ballén lo está diciendo el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. En fin, una serie de artículos, una serie de comentarios y declaraciones de funcionarios de este régimen, dan fe de que al diez de agosto existía un déficit presupuestario producto del manejo irresponsable del ex-Ministro de Finanzas, Pablo Better. Señor Presidente, voy a pasar a la segunda acusación, es a la que tiene relación a la disposición arbitraria del ex-Ministro de Finanzas, Pablo Better, de recursos del Estado que tanto se necesitaron y que se necesitan hoy. En los documentos que he hecho circular, hay una ayuda memoria de lo que es la FLACSO, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Por el momento, señor Presidente, honorables legisladores, tampoco vamos a entrar a analizar lo que es o lo que no es la FLACSO, lo que ha aportado o lo que no ha aportado al país la FLACSO como era su obligación de acuerdo a los convenios que usted mencionó doctor Better. Vamos a cuestionar el procedimiento que haciendo gala de una inusitada viveza criolla de su parte,

doctor Better, hace tabla rasa de nuestra ley, hace tabla rasa del ordenamiento jurídico de nuestro país, que le entrega directamente recursos a esta institución extranjera y extranjerizante - y voy a decir después por qué, digo extranjerizante- usted citó, doctor Better, los acuerdos publicados en el Registro Oficial, el número siete cero dos, de diciembre dieciséis del setenta y cuatro; usted citó el acuerdo publicado en el Registro Oficial número ciento ochenta y nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis; igualmente el del tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, tiene el número setenta y ocho. Señor Presidente y honorables legisladores, efectivamente este convenio fue suscrito en la época de la dictadura; en la época de la dictadura un convenio lesivo al país, un convenio donde establece inmunidades diplomáticas que más que inmunidades diplomáticas han servido para encubrir a la FLACSO, para no permitirle a la Contraloría que ingrese a sus cuentas y lo vamos a demostrar Señor Presidente, con su venia ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: El convenio dice, en su parte pertinente: Obligaciones, responsabilidades y contribuciones de las partes. Artículo sexto: El gobierno se obliga a asignar por una sola vez, los gastos de instalación, doctor Better, instalación, doctor Better, instalación, nadie le dice que le compre un edificio, nadie le dice que le entregue dadivosamente doscientos noventa millones de sucres adicionales a los ochocientos cuarenta y ocho millones de sucres para adecuaciones; nadie le dice en el convenio que usted entregue sesenta millones de sucres para mobiliario, así le dicen, es cincuenta y cinco mil dólares y usted le entrega un millón de dólares, cuando en el país esos recursos se los necesitaba para la clase marginada de este pueblo. Y no solamente que el doctor Better, como lo vamos a ver más adelante, es extremadamente generoso con esta institución educativa extranjera, sino que hay una prisa, una sospechosa prisa que raya en la exasperación, como lo voy a probar con este documento señor Presidente, honorables legisladores, documento que reposa en las carpetas, pero que seguramente

algún colaborador del doctor Better, en los últimos días del mes de agosto, se llevó la primera parte, pero quedó la parte segunda, del memorando, es un documento que está certificado por el Ministerio de Finanzas y en su parte pertinente, señor Presidente -le ruego me autorice- es dirigido por el Subsecretario de Presupuesto al ex-Ministro de Finanzas y le dice: "En cuanto a la obligación de ciento seis millones de sucres correspondientes a mil novecientos noventa, no sería posible al momento financiarlos, debido a la difícil situación económica que atraviesa la Caja Fiscal; sin embargo, sería convenientes que el Ministerio de Relaciones Exteriores en base a una reprogramación de sus asignaciones, proporcione el financiamiento que permita satisfacer dicha obligación". Señor Presidente, honorables legisladores, este documento consta en la carpeta, consta en Secretaría y el doctor Better con su puño y letra, le dice: "No estoy de acuerdo, hay que cumplir con todo el requerimiento y su financiamiento a través -con una falta ortográfica- de mi asignación global. Este garabato de firma es suya, esta es su firma. La verdad es que yo he buscado, he investigado, doctor Better, he investigado el presupuesto del noventa y uno, cuando usted ingresó de Ministro; he investigado el Presupuesto del noventa y dos, compañeros legisladores y en ninguna parte he encontrado la asignación "Pablo Better" y el doctor Better obliga de esa manera a sus subalternos a delinquir; obliga a a sus subalternos a infringir la ley y el sumiso Subsecretario de Presupuesto le contesta lo siguiente: Señor Presidente, me presta atención , por favor? o sino me dirijo a mi compañero, señor Presidente, con todo respeto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le estoy atendiendo, honorable diputado, y estoy viendo el documento que usted quiere que leamos. Continúe. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Gracias, señor Presidente. Dice en su parte pertinente: "De acuerdo a lo impartido por usted, señor Ministro, con memorando número ST guión noventa y uno guión sesenta y cinco cero dos, del veintisiete de mayo del presente año, se ha preparado el proyecto de resolución por ciento seis

millones de sucres; dicho financiamiento se lo efectúa a través de la partida global del vigente Presupuesto del Estado". Recordemos bien este término, a través -y aquí ya, sin la falta ortográfica del doctor Better, aquí sí ya la corregida- "a través de la partida global del vigente Presupuesto del Estado", lo que nos hace concluir por deducción lógica que la partida global, es la partida que él llamaba "su partida" y el doctor Better como que si el Ministerio de Finanzas era su reino, su hacienda, le dice: "Gracias" con su puño y letra; gracias por infringir la ley, gracias por favorecer a la FLACSO. Esas son las irregularidades que usted comete, doctor Better. El doctor Better consigue asignaciones para la FLACSO, por el orden de más de dos millones de sucres, como lo pruebo con documentos oficiales, también que constan en las carpetas y que constan en Secretaría. Pero aquí viene, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, aquí viene la "eficiencia" entre comillas del doctor Better; mientras los municipios, los consejos provinciales, las universidades pasaban mil vicisitudes para conseguir recursos, y tenían que trajinar a la ciudad capital días, meses y en muchos casos hasta años para no obtener una partida, el doctor Better, toma una partida, crea una partida, porque se lo solicita la doctora Amparo Menéndez, directora de la FLACSO, ciudadana de nacimiento uruguaya, es de Uruguay por nacimiento, uruguaya, el quince de julio, le solicita mil doscientos siete millones de sucres: para comprar un edificio, ochocientos cuarenta y siete millones de sucres; para adecuaciones, doscientos noventa millones de sucres; para mobiliario, como lo dijéramos inicialmente, setenta millones de sucres; y, oh sorpresa, de la increíble eficiencia del doctor Pablo Better, cuando en dos días aprueba y autoriza y diez días luego, diez días posteriores, sale el cheque. Señor Presidente, honorables legisladores, es el colmo lo que hizo el doctor Pablo Better, en escasos doce días, sin que exista la partida presupuestaria correspondiente le entrega un millón de dólares a la FLACSO de una manera ilegal, contraviniendo nuestras leyes. Para usted, doctor Better, no existía la Contraloría; para usted, doctor Better, no existía la Procuraduría, para usted no existe o no existía el Artículo cuarenta y dos de la Ley de Contratación Pública, el mismo que usted la violó,

porque aquí no hay una referencia, no hay un avalúo, no hay nada, con un simple oficio sin el justificativo correspondiente, usted procede a entregarle estos recursos de una manera dadivosamente, sospechosamente generosa, pero ya vamos a ver, el pueblo ecuatoriano ya va a saber a qué se debe su generosa actitud, doctor Better. Yo quiero que por favor tomen en cuenta la solicitud que hace la doctora Amparo Menéndez, uruguaya de nacimiento directora de la FLACSO, dice: "Adquisición de edificio: Ochocientos cuarenta y siete millones de sucres". Señor Presidente, aquí hay una escritura pública, una escritura pública donde la FLACSO solo paga setecientos cuarenta millones de sucres y los ciento ocho millones de sucres, doctor Better, ¿Dónde están? ¿Dónde está la plata?, y no venga a decir que fueron para pagar impuestos, la FLACSO está excenta de impuestos, por los privilegios y por las inmunidades diplomáticas, señor Presidente, honorables legisladores, con una simple oferta, con una simple oferta de don Federico Arteta, el doctor Better le entrega los recursos a la FLACSO y yo quiero hacer aquí una disgrección, con todo respeto, señor Presidente y honorables legisladores; por qué doctor Better, usted no tuvo la misma eficiencia para con el Registro Civil, que se encuentra en un asinamiento humano, pese a que en el Gobierno del ingeniero Febres Cordero se le dio toda la atención del caso, ¿Por qué no atendió usted al Registro Civil? Ellos sí respetaron todos los pasos, todos los procedimientos legales, se procedió a expropiar el edificio y usted, cuando ya estaba lista la resolución a una institución base de nuestra nacionalidad, para aquellos que sí somos ecuatorianos, para aquellos que tenemos raíces, ancestros ecuatorianos, usted dijo que no al Registro Civil y los mil quinientos millones de sucres, como igualmente lo compruebo con documentos, usted se los negó, le negó al Ecuador, le negó a Quito, le negó a Pichincha un edificio que lo necesitaba. Señor Presidente, honorables legisladores, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, este es un recorte, que también consta entre los documentos, el doctor Better, señor Presidente, antes de salir a sus tantos viajes, antes de salir a sus gestiones supuestamente para renegociar la deuda externa, y ya vamos a ver por qué, también él hace, en la parte pertinente que yo le soli-

cito, me permita dar lectura, dice: Ministro de Finanzas a Japón.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: "Universo" abril cuatro dice: "Indicó que el gobierno ha entrado en una reforma legal y control del gasto en todo el sector público consolidado, precisó que las instituciones que han programado hacer edificios o compras que no son imprescindibles, deben renunciar a esto". Lo dice usted, doctor Better, usted dice una cosa y hace otra. Pero aquí hay algo, señor Presidente, que por Secretaría voy a rogar que el señor Secretario se sirva dar lectura, pero con todo el respeto, si es el Prosecretario Santacruz, prefiero hacerlo yo. Permítame señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé a Secretaría, si desea que dé lectura, señor diputado. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Prefiero hacerlo yo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Es un oficio dirigido por el Subsecretario de Presupuesto, con memorando SP guión noventa y dos guión cincuenta y uno cero cuatro de julio del noventa y dos. Señor Presidente, esto es muy importante, ruego a mis colegas que tengan, que pongan mucha atención a lo siguiente. Le dice al señor Ministro de Finanzas, dirigido por el Subsecretario de Presupuesto: La señora Directora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con oficio número DA dos, tres, seis, DIO guión noventa y dos de julio quince del año en curso, solicita una asignación de mil doscientos siete millones de sucres que servirán para la adquisición de un inmueble, su readecuamiento y su equipamiento. Al respecto me permito comunicar que al momento no existen recursos en las asignaciones globales, que permitan satisfacer este requerimiento. De la documentación remitida se pudo advertir que no se ha incluido la declaratoria de utilidad pública y el avalúo de la Dirección Nacional de

Avalúos y Catastros, toda vez que para la adquisición de bienes inmuebles las instituciones que se financian total o parcialmente con recursos provenientes del Presupuesto del Estado, deberán observar obligatoriamente las disposiciones legales pertinentes; pero a reglón seguido, le dice: "Sin embargo de lo expuesto, señor Ministro, porque ya lo conocían como era, y conforme a sus instrucciones se ha preparado el proyecto de resolución adjunto a través del cual se asigna el monto solicitado a dicha entidad, con cargo a la partida número uno A, cero, cero, cero, cero, veinte, cero, cero, dos, asignación global", esto es la asignación Pablo Better. Entre paréntesis dice -compromisos adicionales Presupuesto del Estado del noventa y dos- la cual al momento es deficitaria. Usted sobregiró esta cuenta además de hacer tabla rasa de la ley, usted sobregira la cuenta doctor Better, es una prueba de la forma irresponsable como se manejaron los recursos, como se dilapidaron los recursos en el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Señor Presidente, para aquellos sectores interesados en desacreditar los juicios políticos y sobre todo los juicios a gobiernos anteriores o a funcionarios que han dejado de ser, el objetivo de este juicio es rectificar, sentar precedentes, que el pueblo ecuatoriano sepa que los ex-funcionarios o los gobiernos salientes no gozan de impunidad; y es algo que voy a hacer referencia, señor Presidente, este es un oficio, un oficio señor Presidente, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano, del Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti, fechado veintisiete de enero del noventa y tres, dirigido al Ministro Rivadeneira, quien en su parte pertinente, con su venia, señor Presidente dice: "El examen ...-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe. -----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: "El examen se refiere a la FLACSO, a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el examen no se puede desarrollar normalmente, por cuanto la señora Directora de la FLACSO, no ha atendido al supervisor designado, pese a los reiterados pedidos desde la primera visita efectuada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, para tratar de entrevistarse y comunicarle acerca del inicio del examen dispuesto". Señor



Presidente, esto no lo podemos permitir, no es justo, no es posible, que el doctor Better implementando una betermanía en este país, asigna recursos que son del pueblo ecuatoriano, sobregirando la cuenta global y que además de eso, la FLACSO, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, no le permite el ingreso a revisar sus cuentas. Señores legisladores, esto no puede seguir, esto no puede ser así, esto hay que terminarlo; no es posible que una institución que recibe los fondos del Estado, como lo hemos probado, los ha dilapidado y que mediante escritura pública los ha robado, tiene que sentarse un precedente en este país, la Contraloría tiene y debe entrar a revisar las cuentas de la FLACSO. Señor Presidente, de ninguna manera el partido Socialcristiano y quien habla, está contra el desarrollo de la cultura, de la educación, todo lo contrario, mi formación académica no me permite pensar de otra manera, estoy a favor de eso, pero lo que no estamos es a favor de la sinvergüencería, señor Presidente, que se utilice una institución para levantarse los fondos públicos, eso no puede ser señor Presidente, pero comparando, aquí hay una institución recién creada, la Universidad Agraria, una universidad técnica, una universidad que tiene tres mil alumnos y tiene apenas un escaso presupuesto de tres mil setecientos millones de sucres versus el presupuesto de la FLACSO para el noventa y tres, del orden de cuatro mil millones de sucres con tan solo ochenta alumnos por año, señor Presidente, honorables legisladores. Tengo también el oficio donde la Contraloría y además de la Contraloría, el Ministerio de Finanzas, certifica que no ha habido reintegro de fondos de parte de la FLACSO. Señor Presidente, honorables legisladores, solo una pequeña reflexión, doctor Better, usted, cuando fue Ministro de Finanzas, antes de entregarle el millón de dólares a la FLACSO, los mil doscientos siete millones de sucres, por qué no pensó que podía haber hecho escuelas con esos recursos, usted pudo haber hecho veinticinco escuelas en noventa ciudades, ciudades pequeñas del país; usted pudo haber habilitado e implementado el agua potable por diez kilómetros, en dieciocho ciudades pequeñas de nuestro país; por qué doctor Better, en vez de apoyar a esa burocracia dorada, a esos pseudo intelectuales que están enquistados en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales,

por qué usted no le da oportunidad a los intelectuales ecuatorianos, intelectuales ecuatorianos de gran prestigio nacional e internacional y en cambio le permite a profesores peruanos dirigir tesis, esto es grave, es una acusación grave la que le estoy haciendo y asumo la responsabilidad. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, tiene como Director de Maestría de Historia Ecuatoriana, nada más y nada menos que a un peruano, se llama el señor Horacio Bonilla y lo dice la misma FLACSO, igualmente, tiene como Director de Maestría de Asuntos Amazónicos a Héctor Farzán otro peruano de la Facultad de la Universidad de Lima. Esto es un atentado a la soberanía nacional, doctor Better. Por qué si tenemos aquí en el Ecuador historiadores como Enrique Ayala Mora, como Jorge Salvador Lara y tantos otros ilustres, señor Better, por qué no incentivó usted a los artistas que tiene el Ecuador, a los intelectuales que tiene el Ecuador, a los pintores que tiene el Ecuador que a diferencia de los que se cobijan en su partido, que ganan por sus cuadros, miles, millones de dólares, acá son obreros y son utilizados por los mercaderes del arte, ¿Por qué doctor Better? ¿Por qué? Vea doctor Better, es muy posible que si usted hubiera ayudado a los artistas, a los pobres artistas de nuestra Patria, aquellos que tienen como escenario la calle, no las lujosas salas o cafetines que tiene la FLACSO de los pseudo intelectuales, no hubiera sucedido tal vez lo que un pobre artista, un pobre cómico, la semana pasada se suicidó, se suicidó porque no tenía treinta y cinco mil sucres, veinticinco mil sucres para curar a su pequeña hija recién nacida, él se ahorcó. Esto tal vez no hubiera sucedido si usted realmente hubiera apoyado el arte, si usted realmente hubiera apoyado la cultura de nuestro país, doctor Better. Usted es responsable indirectamente de lo que sucede en el país. Y cuando yo digo que hay pseudo intelectuales, me refiero exclusivamente a los de la FLACSO, existen como lo hemos mencionado, intelectuales valiosos de todas las tendencias en el país, pero este grupo elitista, esto es lo que se cuestiona y ahora comprendemos pueblo ecuatoriano, ahora comprendemos señor Presidente y honorables legisladores, el por qué el interés del doctor Pablo Better, el por qué de la asignación a la FLACSO, simple y sencillamente aquí hay una memoria de la FLACSO donde

el doctor Pablo Better, forma parte de la FLACSO, es una actitud inmoral que debe ser sancionada por la ley. Ahí está Jaime Moncayo también, Abelardo Pachano, César Verduga y tantos otros, señor Presidente y honorables legisladores, este grupo elitista que gana en dólares, que tiene privilegios diplomáticos de determinar, señor Presidente, honorables legisladores. Doctor Better, usted viola, usted entra en el ámbito del Artículo dos cincuenta y siete del Código Penal, por disposición arbitraria de fondos, usted viola el Artículo diecisiete de la Ley de Regulación Económica y Gasto Público, al asignarle a la FLACSO recursos cuando no constaba su partida presupuestaria correspondiente y aquí viene otra parte interesante de su actuación doctor Better, contrariamente a lo que usted manifestó, en su exposición la semana pasada, jamás he cuestionado a CONFEDEC, jamás he cuestionado a GRECERNORTE, GRECERSUR, GRECERCOSTA y lo que es más, pienso que debe asignársele mayores recursos porque son instituciones que están cumpliendo a cabalidad una función altruista, humana, solidaria con aquellos que no tienen acceso a la educación. Pero lo que yo sí le cuestiono a usted doctor Better, es por qué a CRECERA le asigna recursos más allá de lo que se le había asignado o se le venía asignando en los años anteriores, sin que CRECERA haya presentado una evaluación de su labor, de su trabajo, doctor Better; y lo que es más, por qué se mantiene de alguna u otra forma al margen de la política educativa que es administrada por el Ministerio de Educación y Cultura. Pero vamos a lo de fondo, vamos a lo que seguramente usted no quiere que se toque, vamos a las donaciones, los desvíos que usted ha hecho a instituciones privadas, aquí hay que aclarar, hay instituciones privadas con fines sociales muy justificables; hay fundaciones que en su gran mayoría, están cumpliendo a cabalidad la función social, pero hay -quiero verlo al doctor Better, retíreme esa cámara por favor, no se esconda doctor Better- está FICDECO, señor Presidente, honorables legisladores FICDECO, es Fundación para la Investigación y Capacitación Social, pero antes de ser FICDECO, se llamaba FIX como consta en los documentos entregados, de una manera premeditada se urde, se planifica, se hace un complot y de FIX pasa a FICDECO la mayoría de los socios fundadores a excepción de uno, el licenciado Franklin Oreol Plaza Andrade, director nacional de presupuesto del doctor

Pablo Better. Y qué pasa con esta FICDECO, el licenciado Franklin Oreol Plaza, supongo, asumo y presumo, porque el responsable del Ministerio es el Ministro con el conocimiento, con la complicidad del ex-Ministro de Finanzas se le asigna dos mil cien millones de sucres a FICDECO. ¿Pero dónde está el delito? Aquí está señor Presidente, en la lista de FIX y en la lista de FICDECO aparece la señora Alba Rosa del Carmen Jarrín Maldonado, aparece el FIX, aparece en FICDECO y la señora Alba Rosa Jarrín Maldonado, es nada más y nada menos como lo pruebo con este documento oficial del Registro Civil, que es la esposa de su subalterno, aquí está el dolo, este es el delito del que yo acuso a usted doctor Better, usted es responsable. Y siguiendo con este rosario de fundaciones, de instituciones privadas del ex-Ministro de Finanzas Pablo Better, aquí en el Congreso Nacional se ha hablado mucho de compras de conciencia, se inventó algo burdo, algo que nadie lo acepta ni el pueblo ecuatoriano lo creyó, el hombre del maletín. El doctor Better, el doctor Rodrigo Borja Cevallos, él si compró conciencias y aquí está la prueba, cómo compró conciencias en el gobierno anterior al efecto de tener una mayoría sumisa y obediente, se trata de FUNPRODE, señor Presidente y honorables legisladores, la Fundación para el Desarrollo de Esmeraldas donde a un ex-diputado, diputado de ese entonces, se le entrega, se le permite constituir esta fundación, al señor Homero López y como lo pruebo aquí también documentadamente, la mayoría de los socios fundadores de FUNPRODE Fundación para el Desarrollo de Esmeraldas, es controlada por la familia del ex-diputado Homero López señor Presidente. Esto si voy a pedir que por Secretaría el señor Secretario se digne dar lectura a un recorte de prensa del diario La Hora.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Diario La Hora, de lunes siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. El título "Remodelarán Calle". Esmeraldas. Con los ciento doce millones de sucres entregados por el Ministro de Finanzas en el gobierno anterior, los miembros de la Fundación Provincial de Desarrollo de Esmeraldas FUNPRODE, iniciarán en quince días la remodelación de la

calle Homero López Estupiñán, que da acceso al popular barrio Chone de esta ciudad. Esta vía que lleva el nombre de un importante hijo de Esmeraldas, contará con aceras, bordillos, baldosas iluminación y parterres; trabajos que serán ejecutados por los miembros de la fundación e ingenieros civiles. Le correspondió a Homero López Saud en su condición de legislador, tramitar esos recursos en favor de la calle que lleva el nombre de su padre, Homero López Estupiñán. Hasta aquí el texto.

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Gracias, señor Presidente. Igualmente acá tengo certificaciones que constan en Secretaría, de las distintas asignaciones que el doctor Better con instrucciones del doctor Rodrigo Borja Cevallos, seguramente entrega a FUNPRODE Dice -con su venia señor Presidente- cuarenta y cinco millones aporte a FUNPRODE para adquisición de terreno; nueve millones de sucres, aporte a FUNPRODE, compra de terreno. Cooperativa de Vivienda San Carlos; aporte a FUNPRODE para construcción de aceras y bordillos, ciento doce millones de sucres; aporte a FUNPRODE para adquisición de terrenos. Señor Presidente, honorables legisladores, es una prueba feaciente, irrefutable, esto es solamente una sola prueba de las tantas que existen, de la forma como el doctor Rodrigo Borja Cevallos compró conciencias en el Congreso anterior y él contribuyó a desprestigiar al Congreso, contribuyó a desprestigiar la clase política en nuestro país, señor Presidente. Pero aquí viene lo grueso y aquí está metido el doctor Borja y esto de aquí sí la comisión especialísima va a tener que tomar muy en cuenta esto, porque aquí si asumo la responsabilidad de mis palabras como legislador de la república, como legislador de la provincia de Los Ríos. Señor Presidente, decía al inicio que un íntimo amigo del doctor Rodrigo Borja Cevallos, un coideario del ex-Ministro de Finanzas Pablo Better, porque aunque repudie a la Izquierda Democrática, usted fue ministro de ese partido, esa cúpula que manejó al país, esa cúpula que ha llevado al fracaso a ese partido tan importante que fuera la Izquierda Democrática. El señor Luis Mejía Montesdeoca, señor Presidente, en el año mil novecientos noventa y uno, era diputado y consta aquí como presidente de CORFONORT, tamaña inmoralidad, esto es prohibido de acuerdo

al Artículo cincuenta y ocho literal e) de la Constitución, estaba contratando con el Estado, Luis Mejía Montesdeoca gestionó los recursos, asignaba los recursos, hacía la obra si es que la hacía, la fiscalizaba y él mismo la recibía y lo importante e interesante que el pueblo ecuatoriano debe conocer, señor Presidente, es que aquí se festinaron cuatro mil millones de sucres, el doctor Better, les negó recursos a los municipios, a los consejos provinciales y le entrega a una institución privada, cuatro mil millones de sucres, le entrega de esta manera recursos, que era amarrete dice usted, que era muy estricto con las finanzas y a su amigo, al amigo personal del doctor Rodrigo Borja Cevallos, usted le entrega en forma general y en forma vaga mil seiscientos ochenta y siete millones de sucres para obras de infraestructura. Oiga doctor Better ¿Qué para usted no existen los municipios? ¿No hay consejos provinciales? ¿No hay Ministerio de Obras Públicas? ¿No hay Ministerio de Bienestar Social? Irresponsable manejo de los sagrados recursos del Estado que en las postrimerías cuando ya estaba usted por irse después que cercenó, mutiló a través de la Resolución ochocientos veintiuno y ochocientos veinticuatro, para su amigo sí había plata, para las universidades no había plata, pero para Luis Mejía Montesdeoca sí había. Usted le entrega trescientos noventa y un millones ochocientos mil sucres aporte a CORFO-NORT para ejecución de obras de inversión. Doctor Better, esto es una inmoralidad que la Contraloría debe intervenir inmediatamente, para establecer no solo la responsabilidad del doctor Pablo Better y de Luis Mejía Montesdeoca pero sobre todo de Rodrigo Borja Cevallos, porque no es posible que un Presidente de la República no esté enterado cuando se asignan recursos a una institución privada por más de cuatro mil millones de sucres. Señor Presidente, honorables legisladores, con su venia voy a pasar a la cuarta acusación que es la relacionada con el cercenamiento, la mutilación, la supresión de rentas de asignaciones a organismos seccionales y a las universidades; como hemos visto con su irreponsable manejo, manejando la Cuenta Única del Estado, tomando fondos de una emisión de bonos que fueron a parar en la cuenta global, cuando existía un tremendo déficit por su pésimo manejo macroeconómico de las finanzas

públicas, doctor Better, usted a última hora quiere tapar los huecos o pretende tapar los huecos que irresponsablemente va dejando en su gestión y es de esta manera que a través de la resolución ochocientos veintiuno y ochocientos veinticuatro usted le quita rentas por ciento veinte y nueve mil millones de sucres a las provincias pequeñas, a las provincias menos desarrolladas de la sierra, de la costa, del oriente, pero no, a la FLACSO usted si le dió, a CONFORT le dió, a FONPRODE le dió, a FICDECO le dió, pero le quita a las universidades, le quita a los consejos provinciales, a los municipios usted aquí de una manera irónica pretende decir que no formamos del presupuesto de dichas instituciones, pero quien no sabe los reducidos presupuestos que tienen esas instituciones y esos aportes adicionales le iban a servir a las universidades, a los consejos provinciales, a los municipios. Doctor Better, cuando todavía seguramente usted no pensaba que el pueblo ecuatoriano a través de sus legisladores le iban a pedir cuentas aquí en el Congreso Nacional, se burló de ciertas asignaciones que estaban en el ochocientos veintiuno y ochocientos veinticuatro y no solo que se burló, sino que dijo que no habían sido tramitadas oportunamente. Aquí hay un testimonio de un diputado, el diputado Larriva, cuántas veces gestionó ante usted y usted jamás lo atendió al organismo seccional al que él se pertenecía; así mismo, la provincia de Los Ríos a través de sus legisladores consiguió dos mil millones de sucres y usted irresponsablemente los cercenó, los mutiló, perjudicando a la provincia de Los Ríos, a la provincia de Bolívar a la provincia del Azuay, a Loja, a Morona, a Santiago, a Zamora, a Esmeraldas, a Manabí.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a las barras hacer silencio y permitir la intervención del diputado.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Doctor Better, usted se burló aquí de una asignación de un millón de sucres para los tricicleros de la Concordia, usted se burló y eso le consta al Congreso Nacional, le consta al pueblo ecuatoriano, pero usted si a través de CORFONORT, a través de Luis Mejía Montesdeoca, le entrega un millón de sucres para los carretoneros de Quito, usted qué se cree doctor Borja, le digo porque es Borja el responsable

de todos los malos manejos que ha habido en este país doctor Better, Better y Borja es la misma cosa, aquí estamos juzgando a un gobierno, a un desgobierno que ha sumido en la peor de las crisis al pueblo ecuatoriano. Doctor Better, usted dijo que había recortado la Resolución ochocientos veinticuatro por cuanto muchas de ellas era para instituciones de fines de lucro. Yo le pregunto y en esta asignación que usted hizo, porque hay otras, las vamos a analizar más detenidamente y en su oportunidad y mucho más graves, pero usted dijo que no les había entregado recursos a instituciones con fines de lucro a través de CORFONORT a través de su amigo personal de Rodrigo Borja Cevallos, del ex-Presidente de la República, Luis Mejía Montesdeoca, usted le entrega quince millones de sucres para la construcción de la sede social de la Cooperativa de Colectivos de Bellavista en Quito. Señor ex-Ministro de Finanzas, usted se contradice, hace tabla raza de las leyes, de los procedimientos a seguir, irrespeto la ley y cuando es de alguien vinculado a usted, de su cúpula, usted si le da trámite y es por eso que el pueblo ecuatoriano, este Congreso lo va a censurar y no solo censurarlo sino que a través suyo, se va a censurar un mal manejo de la economía, un pésimo manejo de los fondos públicos, señor ex-Ministro. Señor Presidente, había pensado reservar otra denuncia, pero lo voy hacer, porque ojalá podríamos terminar el juicio lo más pronto posible para ahorrarle recursos al pueblo ecuatoriano y que para cuanto antes conozca el pueblo ecuatoriano, la irresponsable actitud del doctor Better. Señor Presidente, ruego que por Secretaría se me certifique si la persona que está a lado derecho del doctor Pablo Better es el economista Juan Acosta Andrade.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, es el economista Acosta la persona que está a lado del doctor Better.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: A través de CORFONORT, doctor Better, cuando usted era ministro, el señor Juan Acosta Andrade era Subsecretario de Rentas, aquí hay una asignación de veinte y cinco millones de sucres para una urbanización privada, señor Presidente, para una urbanización privada clase alta, como carac-



terística de la cúpula de la Izquierda Democrática y aquí están las fotos, hay fotos de esta urbanización "La Primavera", viviendas de clase alta, el doctor Pablo Better le entrega veinticinco millones de sucres para esa urbanización; pero de quién era esa urbanización, quién es el principal propietario de la urbanización "La Primavera", nada más ni nada menos que doña Eulalia Andrade de Acosta, madre del señor Subsecretario, aquí están las pruebas, estas son las pruebas señor Presidente, ciento cuarenta y un solares y aquí están las fichas del Registro Civil, señor Presidente; y algo adicional, antes de pasar a la deuda externa, el ex-Ministro de Finanzas, imitando a su Presidente en su narcisismo, narcisismo que el pueblo ecuatoriano no entiende de otra manera. El doctor Pablo Better se consigue una entrevista en una revista, una revista de dirigencia ¿Se acuerda doctor Better? donde más que un ministro usted parecía un emperador, vea doctor Better, mírese. ¿Y sabe cuánto le cuesta al pueblo ecuatoriano este narcisismo? Nueve millones de sucres señor Presidente. Esto es lo que el doctor Better le pagó a la revista Dirigencia para que lo saque, aquí está la prueba señor Presidente; así se manejaron los recursos del Estado, así se manejaron los fondos públicos, así igualmente hizo el doctor Borja, responsable de la crisis en la que está sumida nuestra Patria. Señor Presidente, honorables legisladores, este tema es muy delicado, este tema es muy grave, porque a diferencia de la FLACSO, donde el doctor Better y el doctor Rodrigo Borja permitieron que se robe mediante escritura pública, aquí no han dejado huellas, no han dejado rastros, pero aquí va la intervención de la Comisión Especialísima, comisión que ya tiene recursos para investigar. El doctor Better, ¿Se acuerda doctor Better cuando usted vino aquí al Congreso Nacional a la Comisión de Presupuesto, donde yo le pregunté a usted si durante su gestión se había perdurado una cuenta scrow? Una cuenta scrow que para el pueblo ecuatoriano es una cuenta bloqueada, una cuenta de fideicomiso, una cuenta que un deudor abre en gesto de buena fe para el acreedor y que la va alimentando hasta cuando se cumpla el objeto del pago. Usted me dijo, no, nunca, porque no es conveniente. Doctor Better, con todo respeto para usted, o usted no sabía lo que pasaba en el Ministerio

o usted es un mentiroso, es un embustero, porque sí se abrió una cuenta como lo demuestro, una cuenta en el Lloyds Bank, una cuenta scrow, una cuenta que atenta a la soberanía nacional. Usted es un mentiroso doctor Better. Y no solo que es mentiroso el doctor Better, es mentiroso también el doctor Rodrigo Borja Cevallos, es mentiroso no solo en el caso de la deuda externa. El doctor Rodrigo Borja Cevallos, en su mensaje presidencial dijo que había construido cuatro centros materno-infantiles en mi provincia, en la provincia de Los Ríos y consta en el informe que él leyó aquí en el Congreso Nacional, mentiroso, Rodrigo Borja Cevallos es un mentiroso, esos cuatro centros materno-infantiles en Vinces, en Babahoyo, en Mocache, mi tierra y en Buena Fé, los hizo León Febres Cordero Rivadeneira. Vean que no solo que los hizo León Febres Cordero Rivadeneira, los ejecuté yo cuando era Gobernador a través de la Junta de Defensa Civil y esta sí una Unidad Ejecutora que tanto criticó Rodrigo Borja Cevallos, esta sí una Unidad Ejecutora que cumplió a cabalidad que le hicieron dos intervenciones de Contraloría porque a esas instituciones, a esas Unidades Ejecutoras si entraba la Contraloría. Es por eso que pido desde ya, que a todas estas instituciones privadas que han recibido dinero del doctor Borja, sean fiscalizadas de la manera más inmediata señor Presidente. Y no le estoy faltando al respeto a un ex-mandatario, porque de acuerdo al diccionario de la Real Academia, mentiroso es el que miente, el doctor Rodrigo Borja le mintió al país, le ofreció la deuda social y lejos de pagarla, lo que hizo fue pagar la deuda externa, pagó la deuda externa con recursos que él había destinado o había dicho que en principio iban a ser destinados para bienes de capital, para inversiones en el sector agropecuario, para producir bienes de consumo, para producir alimentos que necesita nuestro pueblo, señor Presidente. El mintió, y le paga ciento cuarenta y siete millones de dólares de la cuenta de estabilización, de una manera indiscriminada a la banca exterior, a la banca acreedora. Señor Presidente y aquí si hay algo, donde el doctor Better, es directamente responsable, desde que él asume el Ministerio en mil novecientos noventa y uno, empieza una serie de declaraciones contradictorias que si las tomamos aisladamente, poco o nada nos indican, pero

si las relacionamos con el precio de la deuda externa en el mercado secundario, sí tienen relación, el doctor Better recibe la deuda, el precio de la deuda externa en el mercado secundario, lo recibe alrededor de catorce por ciento y tiene una serie de fluctuaciones que van acorde con las declaraciones; por ejemplo en Bangkok en mil novecientos noventa y uno, en octubre, dice la deuda externa es impagable, el Ecuador jamás podrá pagar su deuda y por qué un mes después paga ciento cuarenta y siete millones de dólares, haciendo trepar la deuda externa en el mercado secundario, doctor Better. Aquí hay denuncias que aparentemente caen en el vacío, señor Presidente. El diputado Fernando Larrea en su oportunidad, denunció a una compañía, a una empresa fantasma EPAL y nadie ha podido demostrarle lo contrario, con mi propio peculio me dirigí a París, a Francia, supuestamente donde estaba la sede de EPAL, EPAL en París no existe, no tiene sede, dónde es la sede de EPAL, que han comprado millones de millones de dólares de la deuda externa, en la época del doctor Pablo Better. Igualmente hay el grupo SKEV, que debe ser investigado si realmente está cumpliendo una función social en este país. En suma señor Presidente y honorables legisladores, para nadie es desconocido la facilidad que existe de constituir una compañía fantasma en el Caribe, es por eso que la comisión especialísima debe tener los recursos para investigar a fondo y establecer quiénes se beneficiaron con la deuda externa, con el manejo irregular y sospechoso de la deuda externa de parte del doctor Better y de parte del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Señor Presidente y honorables legisladores, creo que con la contundencia de los documentos que hemos demostrado, que hemos hecho presentes en este Congreso Nacional, está probado hasta la saciedad, la forma irregular y sospechosa de cómo se manejó el país en el gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, quien tanto ofreció, quien tanto engañó al pueblo ecuatoriano y que no fue siquiera capaz de controlar el mayor azote que tienen los pobres del Ecuador, esto es la inflación. No pudo reducir la inflación como ofreció, la inflación que para el pueblo ecuatoriano que no entiende la escalada, la subida de precios de los bienes de consumo, de los bienes de primera necesidad. El doctor Borja, el doctor Better, el economista César Verduga Vélez,

también tienen que responderle al país por el manejo igualmente sospechoso de gastos reservados, señor Presidente. Por lo expuesto y sin perjuicio de que en el debate presente pruebas adicionales, elevo a moción de censura contra el ex-Ministro de Finanzas Pablo Better, para que a través de esta censura se censure un gobierno nefasto para el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el diputado Bruno Frixone.

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente, señores legisladores, señor ex-Ministro de Finanzas, pueblo ecuatoriano: Esta noche, señor Presidente, como estamos viendo, el Congreso Nacional, reivindica totalmente a pesar de todas las declaraciones, de todas las publicaciones, de todas las acciones que han pretendido quitar validez al proceso de fiscalización, que es obligación y responsabilidad del Congreso Nacional, pienso y creo firmemente más convencido que nunca, que hoy se ha ratificado la necesidad que el Congreso Nacional, realice estos actos de fiscalización; la necesidad que el pueblo ecuatoriano a la luz pública, conozca pormenorizadamente la forma en que se ejecutan las acciones, por aquellas personas que en un determinado momento tienen el poder, tienen las acciones administrativas del Estado. Pienso y creo señor Presidente, que este juicio más que ninguno, tiene validez, tiene consistencia, tiene credibilidad, porque no se está fiscalizando a un ministro en funciones, porque no creemos que el único objetivo de un juicio político sea destituir Ministros de Estado, porque creemos fundamentalmente señor Presidente, que los juicios políticos deben permitir que el común del pueblo ecuatoriano, que las organizaciones políticas, económicas y financieras del país, conozcan con claridad, algo que se maneja normalmente como un tabú, que se maneja con tecnología propia, que no permite llegar con accesibilidad y facilidad al entendimiento del común de los ciudadanos. Por eso es, señor Presidente que en esta noche los legisladores que hemos interpelado al ministro, estamos demostrando y yo lo voy a hacer con documentos suficientemente probatorios, las violaciones de la ley. He de aclarar señor Presidente, que el señor ministro en su intervención que de acuerdo a la Constitución se le permitía dar, única-

mente dedicó a contestar a las preguntas de mi interpelación quince minutos y solamente contestó a dos de ellas y a las otras dos no las contestó. Pienso, señor Presidente, que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad con la altura necesaria y con el debate que permite que realmente estos temas de trascendencia nacional, que afectan y que definitivamente tienen que ver con el desarrollo del país, sean tratados documentadamente con claridad, con franqueza, para lograr de esta manera cumplir con la obligación suya señor Presidente, con la obligación de todos los legisladores, de fiscalizar las acciones, sobre todo de quienes están ejerciendo o han ejercido el poder. En este caso, señor Presidente debo dejar claro que estamos fiscalizando a un ciudadano que ejerció el Ministerio de Finanzas durante dos años, que no estamos fiscalizando a ministros que ya fueron acusados aun cuando no estaban ni siquiera posesionados, que estamos ejerciendo la verdadera fiscalización y dejar claro también señor Presidente, que es el único acto de fiscalización en seis meses del Congreso Nacional, que se ha realizado a las acciones administrativas del gobierno anterior y que la Constitución del Estado determina un año, un año de lapso para que el Congreso Nacional ejerza su responsabilidad de fiscalización a quienes ejercieron a su vez las funciones del Estado. Señor Presidente, durante el desarrollo de mi intervención yo voy a demostrar, no con cifras creadas por el diputado Frixone, no con documentos elaborados por el diputado Frixone, voy a demostrar con documentos originarios en el mismo Ministerio de Finanzas, de funcionarios que actuaron en el proceso de administración financiera, de elementos que colaboraron con el ex-Ministro Better, que claramente como me va a permitir usted señor Presidente, voy a demostrarlo en este juicio. Quiero pedir en este momento, su autorización, para proceder a leer los documentos necesarios durante toda mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, honorable diputado.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Acusé al ministro, de haber violado los Artículos veinticuatro, cuarenta y setenta de la LOAFYC y las disposiciones sexta y diecinueve de las dispo-

siciones generales del presupuesto. El señor Ministro de Finanzas, con la finalidad de cubrir el déficit presupuestario generado durante la administración del año mil novecientos noventa y dos, resolvió reducir partidas presupuestarias que le permitan cubrir ese déficit y en esa supresión de partidas presupuestarias señor Presidente, que se las hizo en forma indiscriminada, se perjudicó a muchas instituciones del país, se dejó cantidad de obras suspendidas, se dejó irresponsablemente señor Presidente a municipios y consejos provinciales, universidades, colegios y escuelas sin poder cumplir compromisos que habían adquirido para la ejecución de obras; el Ministro Better, decía aquí en su intervención, que esas partidas no constaban, en los presupuestos de estos organismos. Pero señor Presidente, los consejos provinciales, las universidades e instituciones del país, conocían de la existencia de estas partidas y tenían plena y absoluta certeza de que estando en el Presupuesto del Estado, que siendo una obligación ejecutarlas, podían contar con aquellas para sus actividades y el desarrollo de sus comunidades. Cuántas de estas partidas, señor Presidente, perjudicaron a sectores populares y para dar un simple ejemplo, me he permitido sacar un resumen de las resoluciones ochocientos veinticuatro y ochocientos veintitrés y un ejemplo, un simple ejemplo de lo que significó la reducción de estas partidas. Para las escuelas del país, se redujo cuatro mil ochocientos veintiún millones de sucres, se perjudicó a las veinte provincias del país. Para mencionar algunas cifras, al Carchi se le suprimió trescientos sesenta y nueve millones de sucres; a El Oro, se le suprimió setecientos cincuenta y seis millones de sucres; a Manabí, novecientos sesenta millones de sucres; a Zamora Chinchipe, sesenta y cuatro millones de sucres; a Galápagos, setenta y dos millones de sucres y a las otras provincias, cantidades mayores inclusive. Partidas destinadas para satisfacer obras de agua potable en el país, se suprimieron por un monto de ocho mil novecientos tres millones de sucres, igualmente afectando provincias como Guayas, con cerca de mil millones de sucres, como Pichincha con cerca de mil quinientos millones de sucres; como El Oro, Esmeraldas, Napo en definitiva, varias provincias del país. Se suprimió partidas para salud pública, señores legisladores,

señor Presidente, pueblo ecuatoriano por un monto de trece mil quinientos cuarenta y ocho millones de sucres, también a lo largo y ancho del país; se suprimió partidas para colegios señor Presidente, partidas por siete mil ochocientos treinta y cinco millones de sucres, igualmente a lo largo y ancho del país señores legisladores y se suprimió partidas, para las universidades ecuatorianas, a todas y cada una de ellas por un monto no de la cifra que el doctor Better dijo en su exposición, que inclusive corrigió aquellas cifras que había puesto el diputado Andrade en su acusación y el señor ministro aquí dijo que no eran cinco mil cuatrocientos millones de sucres lo que había suprimido que había suprimido cinco mil setecientos millones de sucres y constan en el acta respectiva señor Presidente, la afirmación del señor ministro. En ese sentido, señor Presidente, violó flagrantemente el Artículo veintiocho de la Constitución Política del Estado, que claramente determina que ninguna asignación, por ningún concepto, puede ser suprimida para efectos del respeto de la autonomía universitaria. Es conocido el axioma legal, señor Presidente, que a declaración de parte relevo de pruebas, sin embargo, el señor ex-Ministro de Finanzas expresó aquí y lo escuchamos todos los legisladores y lo escuchó el pueblo ecuatoriano decir, que quien maneja, supervisa y coordina las acciones de las universidades ecuatorianas, es el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, el CONUEP; y expresó que el CONUEP había estado manifiestamente satisfecho de las acciones por él emprendidas en beneficio de la universidad ecuatoriana, que había entregado fondos a la universidad ecuatoriana en algunos miles de millones de sucres y que se había compensado de esta manera las supresiones que sí reconoció el ex-Ministro, violando la Constitución del Estado. Tengo aquí señor Presidente, un acta del Consejo de Escuelas Politécnicas y Universidades del Ecuador, un acta de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional realizada en Quito, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos y en este caso vamos a demostrar que sí se perjudicó a la universidad ecuatoriana y que no hubo ninguna satisfacción sobre este tema. En esta acta y con su permiso, señor Presidente, en la parte pertinente dice: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: El doctor Alava, alude a la conducta del ex-Ministro doctor Better, que suprimió partidas de la universidad ecuatoriana en vísperas de dejar el cargo, infringiendo un grave daño a la educación superior, por lo que insiste en algo que ya había planteado anteriormente, de que el Consejo le declare persona no grata a la universidad ecuatoriana. Y en otra parte del acta, señor Presidente, dice: El doctor Noboa, ambos rectores de universidades ecuatorianas, considera que es necesario hablar con todos los organismos del gobierno, para lograr su apoyo y mociona que se declare al doctor Better persona no grata a la universidad ecuatoriana, lo que es acogido y aprobado por unanimidad. Y también, señor Presidente y esta la razón de nuestra participación activa en este juicio, solicita se apruebe que se intente promover el juicio político contra este ex-Ministro de Finanzas; se mociona así mismo, que el CONUEP demande ante el Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la inconstitucionalidad del decreto y resolución ochocientos veinticuatro del doctor Better, en que se suprimieron las partidas presupuestadas a las universidades y escuelas politécnicas y que también se demande por la inconstitucionalidad de la restación de los fondos de este año. Señor Presidente, aquí está una prueba plena de violación de la Constitución del Estado, de perjuicio a las universidades ecuatorianas, no dichas por el diputado Frixone, dichas por las universidades y por el organismo que el doctor Better reconoció como el portavoz válido de las acciones a la universidad en el Ecuador. Señor Presidente vamos a demostrar en este juicio, con documentos del mismo Ministerio de Finanzas, cómo se manejó alegremente el Presupuesto, lo he dicho públicamente y lo vuelvo a repetir. A raíz de que nosotros en la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, por (vacío de grabación) miembro de la Comisión, que expresaba que habían ejecuciones presupuestarias que no estuvieron aprobadas por el Congreso Nacional, la comisión citó a funcionarios del Ministerio de Finanzas para que explicaran y sobre todo aquellos funcionarios que participaron en todas las reuniones que se tuvo en la comisión para la aprobación del Presupuesto



de mil novecientos noventa y dos y asistieron el Director de Ingresos, el Director de Egresos, asistieron analistas que fueron citados expresamente para la explicación de estas informaciones. A raíz de ello, señor Presidente, de las inquietudes que se plantearan en esa comisión es que comenzamos a recibir documentación que realmente nos alarmaba, ya lo ha leído también el diputado Andrade, pero voy a volver a insistir, señor Presidente. Aquí existe un memorando de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, cuya parte final y después de un análisis del movimiento de ingresos de las finanzas públicas del Estado, el Director de Ingresos economista Miguel Castelló León, le dice al señor ministro que ya no puede seguirse incrementando partidas, que ya no puede seguirse incrementando ingresos porque no existe el sustento financiero respectivo. Y esta comunicación en el mes de abril está hablando de la evaluación realizada al mes de marzo de este año y le dice al señor ministro: "En conclusión, dice, con la restimación, ver cuadro, se demuestra la imposibilidad de realizar aumentos al presupuesto"; sin embargo, hasta el mes de marzo se han efectuado incrementos en el orden de doscientos seis mil millones de sucres. No se hace caso de esta advertencia del funcionario que controlaba y evaluaba el funcionamiento de los ingresos en el Presupuesto del Estado. El primero de junio, el Director de Ingresos encargado, porque este funcionario sale del Ministerio, tiene un problema con el Ministro Better y deja su función, se encarga la Dirección de Ingresos al economista Ciro Lasso, Director de Ingresos y quien el veinticinco de junio dirige una comisión al señor Subsecretario de Presupuesto que en su parte fundamental y conclusión dice: Como puede observarse, señor Subsecretario, las condiciones actuales del Presupuesto del Estado, no permiten ningún financiamiento adicional ya que el codificado de ingresos supera en doscientos setenta y cuatro mil punto dos mil millones de sucres, el valor restimado. Tampoco se hace caso de esta advertencia del Director encargado de Ingresos del Ministerio y con las resoluciones ochocientos treinta y uno y ochocientos cuarenta y tres se realiza incrementos de ingresos por el orden de trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, violando adicionalmente varios artículos de la LOAFYC, concretamente señor Presi-

dente los artículos que corresponden a aquellos que menciona la obligación que tiene todo funcionario del Estado de tener el respaldo financiero necesario para poder establecer obligaciones que comprometan el presupuesto del Estado y me refiero al Artículo cincuenta y ocho de la Ley de Administración Financiera y Control que se viola flagrantemente. Igualmente, con este hecho se viola el Artículo cuarenta y ocho, numeral siete de la Ley de la LOAFYC, porque señor Presidente, voy a demostrar a pesar de que el señor ministro mantiene, de que si se sobrepasó el señor ministro del cinco por ciento de flexibilidad que la ley le otorga, para incrementos, reducciones y modificaciones en el presupuesto. Y voy a demostrar señor Presidente, que ya se le advirtió al señor ministro que esto podría pasar. Aquí tengo un documento, señor Presidente, firmado por cuatro técnicos del Ministerio de Finanzas, funcionarios que participaron en las responsabilidades del manejo presupuestario con el Ministro Better, el uno el doctor Jaime Yerovi, Subtesorero Nacional del Estado; el otro, el economista Jorge Cueva Morales, Director de Ingresos en la administración del doctor Better y funcionario de veinte años de experiencia en el Ministerio de Finanzas; el economista Carlos Cadena, funcionario de la Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental y el economista Hernán Tapia Utreras, Analista de Egresos de la Dirección Nacional de Presupuesto, técnicos del Ministerio, que ellos a través del análisis que van haciendo, van demostrando clara y tajantemente como sí se violó la ley. Aquí señor Presidente, se viola y se demuestra claramente como se sobrepasó el cinco por ciento autorizado en la ley y dice: "El Presupuesto del Estado a la fecha indicada registra un aumento de trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, que frente a la cifra inicial de dos mil quinientos sesenta, da un total de dos mil novecientos veintiocho millones de sucres. De todos estos valores se deduce el cinco por ciento que se está facultado por la ley, ciento cuarenta y tres mil millones de sucres; de esta suma, los créditos también están en las exclusiones que la ley le permite al señor ministro, ciento veintitrés mil millones de sucres, que da un sobregiro, un aumento por el cinco por ciento de noventa y seis mil millones de sucres que corresponde

a un tres punto setenta y ocho por ciento fuera de la disposición cuarenta y ocho, numeral siete de la ley y son documentos oficiales del Ministerio, de funcionarios que manejaron las finanzas del Estado y ellos dicen claramente que inclusive al realizar estas modificaciones, también se viola el Artículo cincuenta y ocho de la misma Ley de Administración Financiera y Control. Aquí habla y dice: Sobregiro a financiar, cincuenta y un mil millones de sucres. Es necesario destacar -dice- aspectos importantes de esta partida, los incrementos se realizaron con valores mayores y oígame bien, con valores mayores a los saldos que presentaban determinadas partidas, por lo tanto el monto de cincuenta y un mil millones todavía aumentará. La utilización de esta partida se realizó antes de contar con los recursos suficientes, se emitieron partidas que no tenía el respaldo financiero suficiente; finalmente, los cincuenta y un mil millones no cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente, como ya se indicó anteriormente. Señor Presidente, también dicen estos funcionarios que la utilización de las partidas fue realizada antes de contar con recursos reales suficientes, como puede apreciarse en el anexo número cuatro y ellos reconocen la violación de la ley incumpliendo -dice- con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; y, precisamente también se viola el Artículo cincuenta y ocho de la LOAFYC, lo están diciendo los administradores de los fondos del Estado. Y en este informe, también se vuelve a retificar otra violación más, cabe destacar que no se ha considerado el mandato establecido en la disposición general décimo novena, inciso cuarto, que prohíbe de manera expresa financiar gastos corrientes con la utilización de gastos de capital, porque todos los recursos que se redujeron para agua potable, para alcantarillado, para las universidades, para los colegios, para las escuelas de todas las provincias del país, lamentablemente en forma por demás antitécnica, fueron canalizados para cubrir gastos corrientes para el pago de sueldos y salarios, para el compromiso político de la creación de subsidios adicionales que se dieron por disposiciones del gobierno anterior. Este mismo informe, señor Presidente y señores legisladores, dice lo siguiente, en otro punto: "En la expedición de resoluciones

por diferentes circunstancias se deslizan errores, las cuales son detectados por la Dirección de Estadísticas Fiscales, al momento que son ingresados al sistema de control de gastos presupuestarios y se presenta de manera diversa como a continuación se detalla". Y vamos viendo, por qué afirmamos tajantemente que no se manejó con responsabilidad el Presupuesto del Estado. Dicen los errores cometidos: Reducción de valores mayores al saldo, mala codificación en las partidas, partidas que se crean cuando ya no existen, partidas con texto diferente, partidas sin texto, errores en los cálculos totales, incremento a partidas inexistentes. Como podemos apreciar, todos estos errores significan el poco control, la poca coordinación como también vamos a demostrar más luego, que existen entre las unidades ejecutoras del presupuesto en el Ministerio de Finanzas. Y en otro punto del análisis, señor Presidente, porque este memorando, este informe que es largo, de veinticinco páginas, engloba todas aquellas inquietudes, planteamientos que habíamos hecho, clara y tajantemente en la Comisión de Presupuesto como consta a los miembros integrantes de esa comisión, por eso se forma esa comisión, por eso suele darse este informe, por eso se da esta información que es contundente en la demostración del manejo equivocado, erróneo y si se quiere alegre, del Presupuesto del Estado. Dice: Análisis del estado financiero al mes de julio de mil novecientos noventa y dos, elaborado por la Tesorería de la Nación realizado un examen del citado estado financiero, se encuentra un documento denominado gasto extrapresupuestario, en el cual constan dos conceptos que necesariamente debe constar con crédito presupuestario para conocimiento del pueblo ecuatoriano, crédito presupuestario es con los fondos necesarios y son: servicio de la deuda pública interna y externa, seis mil quinientos veintisiete millones de sucres; subsidio a la importación de medicamentos de uso humano muy a propósito del tema que está tratando el Congreso Nacional, veinte y tres mil novecientos noventa y un millones de sucres. Con esta disposición, arbitrario manejo presupuestario de tener gastos extrapresupuestarios, señor Presidente y señores legisladores, se viola el Artículo cuarenta de la Ley de Administración Financiera y Control, que específica y tajantemente lo prohíbe, no puede haber gastos

extrapresupuestarios, todos los gastos que se hacen en el Estado tienen que estar dentro del Presupuesto del Estado. Y vamos a leer las conclusiones de la primera parte de este informe, hábit del examen realizado a las resoluciones legalizadas hasta el diez de agosto del año actual, se puede extraer las siguientes conclusiones: a) Se rebasa el límite del cinco por ciento de aumento al Presupuesto del Estado en noventa y seis mil quinientos ochenta y siete millones de sucres, contrariando lo dispuesto en el Artículo cuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Lo está diciendo el organismo oficial que maneja las finanzas del Estado; b) Sin considerar un adecuado financiamiento, se asigna recursos, se autorizan cupos y se cancelan valores sin el respectivo respaldo presupuestario, contrariando expresas disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Lo dice el mismo Ministerio de Finanzas; c) No se ha considerado el mandato establecido en la disposición general décimo novena, inciso cuarto, que prohíbe financiar gastos corrientes con la utilización de ingresos de capital. Finalmente d) Se detectan errores en varios documentos y se presentan sobregiros de asignación que es la violación también al Artículo cuarenta y ocho, numeral de la LOAFYC, recomiendan y recomiendan el once de septiembre, para corregir, para poner en orden lo que se quedó en absoluto desorden, recomiendan que se debe instrumentar los ajustes necesarios a fin de corregir el exceso de aumento sobre el cinco por ciento que la ley le permitía al Ministro de Finanzas y que usted doctor Better mantiene a través de gastos personales suyos, no de gastos oficiales que no ha sobrepasado en su atribución. Y aquí va a venir una parte que realmente nos preocupa, nos preocuparía menos de ser una afirmación de personas que no han manejado el presupuesto, que no estén en la función de administrar el presupuesto, que no hayan participado en la administración del Ministro Better, y nos preocupa más cuando vamos a leer lo que ha pasado en el manejo y la administración presupuestaria, doctor Better. Dice: Punto b) del estudio: Autorizaciones de cupo y de giros correspondientes desde el dos de enero hasta el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos. Y aquí leemos lo que nos va a asombrar, nos va a asombrar señores legisladores,

nos va a sombrar país entero, porque dice clarísimamente y les ruego poner la mayor atención: "Merece especial atención -dícese- los cupos autorizados para el servicio de la deuda pública, apenas alcanzan a dos mil ciento treinta y seis millones de sucres, cuando el pago efectivo -escúchese bien- cuando el pago efectivo de conformidad al reporte de Tesorería de la Nación, es de cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones de sucres". Ni el cero punto cero cinco por ciento de los pagos que se realizaron a la deuda pública ecuatoriana, se realizaron con el respaldo de cupos, violando el Artículo ochenta y seis de la Ley de Administración Financiera y Control, que determina claramente, que para cualquier egreso previo al desembolso de tesorería, tiene que existir el cupo de gasto respectivo. Dice el informe: "De esta manera, queda un valor de cuatrocientos sesenta y dos mil, cuatrocientos sesenta y dos mil millones de sucres, solo que hasta el momento no se emiten los cupos correspondientes"; es decir, el noventa y nueve punto cinco por ciento del pago por servicios de la deuda se ha efectuado sin los cupos respectivos. Esto sí es absolutamente alarmante, porque quiere decir entonces que el Estado ecuatoriano el Ministerio de Finanzas, los organismos que manejan los recursos del Estado no tienen ningún control, no tienen y no cumplen ninguna actividad para poder hacer un seguimiento, en un asunto tan delicado y tan complejo como el pago de la deuda ecuatoriana. Este mismo informe, señor Presidente y señores legisladores, nos da conclusiones y recomendaciones: a) Recomienda al próximo gobierno, no al gobierno del doctor Borja, no al gobierno que ejecutó estos pagos sin cupos, no al gobierno que infringió la ley, sino al gobierno que acaba de asumir las funciones de dirigir el Estado, se le está recomendando legalizar con cupos de gasto el pago de la deuda pública por cuatrocientos sesenta y dos mil millones de sucres, por cuanto son valores que ya han sido cancelados a su debido tiempo, de acuerdo a la Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental. b) Implementar un mecanismo que permita el flujo de información con respecto a los pagos del servicio de la deuda pública, en base del cual se emitirán los cupos de gasto en forma mensual o trimestral y comprendería lo siguiente: Informes del Banco Central sobre

pagos realizados por deuda pública y movimiento de la cuenta-retención del servicio de la deuda pública; informe del Departamento de Contabilidad del Tesoro, detallando los conceptos y partidas que han sido canceladas por esa unidad; autorización de cupos de gasto por parte de la Subsecretaría de Presupuesto. Señor Presidente, nos alarma, nos preocupa pensar que el pago de la deuda pública, esta tremenda carga que tiene el pueblo ecuatoriano, esa tremenda carga que está heredando nuestra juventud, nuestra niñez, no tenga un control apropiado dentro del Ministerio de Finanzas, no se haya establecido una norma de procedimiento que realmente controle lo que está pasando en este campo tan delicado de la economía ecuatoriana. Y esto señor Presidente y eso señor ex-Ministro representa un manejo por decir lo menos equivocado del Presupuesto del Estado. Voy a proceder con este mismo documento, porque ya van a venir otros que también demuestran lo que estamos afirmando. Dice aquí el estudio c), la parte c) del estudio: Procedimiento de pago por parte de la Subsecretaría del Tesoro de cupos autorizados en mil novecientos noventa y uno, que han sido cancelados en el período de enero a marzo de mil novecientos noventa y dos. Y aquí, señor Presidente, hay una cosa muy extraña, un aspecto que el país también se va a sorprender, el gobierno del doctor Borja, el señor ex-Presidente Rodrigo Borja emite el Decreto Ejecutivo veinticuatro cero tres, publicado en el Registro Oficial seiscientos setenta y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el cual establece a través de sus disposiciones la política de austeridad económica que el Gobierno va a entender y en el cual dice clara y taxativamente, que se tendrán que tomar estas medidas para lograr superar la difícil situación económica y presupuestaria por el cual el Estado ecuatoriano atraviesa y en el Artículo dos del mencionado decreto, expresamente dispone que se evite el pago de valores correspondientes al presupuesto de mil novecientos noventa y uno, con cargo a recursos del Presupuesto de mil novecientos noventa y dos. Vamos a demostrar que inclusive la política del propio Gobierno, no es cumplida en el Ministerio de Finanzas; que inclusive la disposición para determinar una falsa austeridad económica, tampoco se cumple y el informe nos dice: "Por decisión de los niveles

directivos de las Subsecretarías de Presupuesto y del Tesoro y Contabilidad Gubernamental, se definieron las políticas con relación al pago de obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y uno, pendientes de pago que debían cancelarse en el año mil novecientos noventa y dos -que no debían cancelarse en mil novecientos noventa y dos- eso es lo que tendría que decir, pero leo lo que dice exactamente el memorando. Esta decisión, así como la determinación de procedimientos a seguir, ha sido tratada en forma reservada, dando lugar a un vacío en cuanto se refiere a sus objetivos, los efectos que se esperaban con respecto a la liquidación presupuestaria del año mil novecientos noventa y uno y su incidencia en el presupuesto de mil novecientos noventa y dos, los procedimientos técnicos que deberían seguirse, etcétera". Únicamente se conoce de manera extraoficial, que el mecanismo a adoptar era sustituir los cupos expedidos al año mil novecientos noventa y uno y escúchese bien, sustituir los cupos expedidos en mil novecientos noventa y uno que estaba expresamente prohibido en el Decreto dos mil trescientos cuatro. Con cargo a obligaciones que se hagan pendientes de pago por cupos con cargo al presupuesto del noventa y dos para lo cual debían crearse partidas globales, por un monto de ciento diez mil millones de sucres, conforme se dió al expedirse la resolución cero dos -y por favor atención a la fecha- resolución cero dos de enero ocho de mil novecientos noventa y dos, vale decir, cuando ni siquiera todavía estaba publicado en el Registro Oficial el presupuesto que fue aprobado por el Congreso Nacional de la República, ya se estaba alternado este presupuesto, cargando cifras del noventa y uno al presupuesto del noventa y dos. Señor Presidente y señores legisladores, el manejo presupuestario del Estado, es un asunto muy delicado, es asunto que tiene que ser tomado con absoluta y total seriedad pero estamos viendo que realmente esa seriedad no ha existido. En el informe dice: con relación a los recursos autorizados sin cupos, sustitutos, y aquí hay un término señor Ministro que yo no he conocido en ningún vademecum, en ninguna manera de la Administración presupuestaria, cupos sustitutos, no existe en el presupuesto, no existe una ley, cupos sustitutos; también encontramos términos, como cupos compensatorios, que tampoco



existe en ninguna regulación, sin embargo, se emiten esos cupos e inclusive en la emisión de los cupos, se sobrepasa los valores que fueron acordados en la resolución del ocho de enero, porque eran por ciento diez mil millones de sucres, se sobrepasa la emisión de esos cupos sin financiamiento por sesenta y ocho mil millones de sucres. Vale decir, señor Presidente, que ni siquiera las distorsiones, las violaciones de la ley que disponen las autoridades del Ministerio, por el descontrol que hay en el manejo presupuestario se respetan y nuevamente se excede el proceso de administración presupuestaria que obviamente incide señor Ministro, en el exceso del cinco por ciento que estaba usted prohibido de incrementar. Qué deduce el informe y establece las conclusiones y recomendaciones, no se conoce dice el informe, los objetivos y efectos que se esperaban al aplicar estos procedimientos para atender el pago de obligaciones pendientes del año mil novecientos noventa y uno, razón por la cual se requiere un informe de los directivos que participaron en estas peticiones para que aclaren los puntos anotados. Cuatro expertos del Ministerio de Finanzas, con experiencia de años en el manejo presupuestario, con conocimiento de causa en el manejo presupuestario, no comprenden, no saben, no conocen qué es lo que se quería hacer, lo que si saben y lo dicen claramente, que se ha violado la ley, que se ha violado las disposiciones que regulan la administración del presupuesto del Estado y aquí lo dice también, que la Subsecretaría del Tesoro debe informar la razón del sobregiro de los pagos efectivos por sobre los montos autorizados en las partidas globales creadas para el efecto. Qué grave, que la Subsecretaría del Tesoro, despache fondos sin contar ya no solo con el cupo, aquí ya más grave, sin contar ni siquiera con las partidas presupuestarias, gravísima situación que demuestra el alegre manejo del Presupuesto del Estado en el año mil novecientos noventa y dos. Señor Presidente y señores legisladores, con esta actuación realizada en el Ministerio de Finanzas, que lo están diciendo los mismos funcionarios que ejecutaron el presupuesto, se violan los Artículos cincuenta y ocho de la LOAFYC, noventa y seis de la LOAFYC, sobre lo que determinan los requisitos para contraer compromisos y obligaciones y las obligaciones pendientes de pago. Dice

el informe: "Es notoria la poca atención que la Dirección del Tesoro ha dado a aspectos como pagos por la deuda pública, egresos sin aplicación presupuestaria, subrogaciones de la deuda a terceros, determinación de rentas de partícipes, rentas presupuestarias, programación de la Caja Fiscal, etcétera, en donde existen problemas de fondo, algunos de los cuales han sido abordados en este informe y requieren mayor interés del nivel directivo para su solución". Y concluye este informe, diciendo: "Es necesario que con el fin de analizar pormenorizadamente la gestión de las diferentes unidades involucradas en la materia de estudio, se realice una auditoría". Los mismos funcionarios del Ministerio solicitan una auditoría, que permita establecer resultados definitivos de dicha gestión y las responsabilidades que de ella se deriven. Esa labor deberá ajustarse -dice- a los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Señor Presidente, señores legisladores, hemos demostrado claramente con documentos, con suficiente sustento, la forma alegre del manejo del Presupuesto del Estado. Pero ahora vamos a ver dos documentos más sorprendentes aún, aprobados por el señor ex-Ministro, tramitados por las autoridades del Ministerio, que realmente nos van a sorprender, me refiero al memorando reservado número ciento sesenta y seis, vale decir que deben haber ciento sesenta y cinco documentos reservados más, hemos tenido acceso al número ciento sesenta y seis. Este documento reservado que es dirigido por el ingeniero comercial Luis A. Abarca, Subsecretario del Tesoro y Contabilidad Gubernamental, al señor Ministro de Finanzas, doctor Pablo Better y que es aprobado por él, por usted, señor ex-Ministro, con su firma, y en el cual oímos lo siguiente: En virtud de las políticas acordadas para el pago de obligaciones por el año mil novecientos noventa y uno, se estableció llegar a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil millones de sucres, como pendientes de pago de bola y aquí está escrito "bola" entre comillas, término que no conocemos qué significa y que tendrá el señor Ministro que explicarnos claramente. Y continúa el memorando. El monto total de obligaciones pendientes, alcanzaron a doscientos sesenta y siete mil millones de sucres, según el siguiente detalle: Obligaciones pendientes al treinta y uno de diciembre del noventa

y uno, bola -nuevamente- obligaciones pendientes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, entre comillas "bola" ciento cincuenta y cuatro mil millones de sucres; obligaciones diferidas, treinta y cuatro mil millones de sucres; solicitudes de giro y fondos y gastos directos ingresados al quince de enero del noventa y dos, setenta y siete mil millones de sucres. Continúa el memorando en su segunda parte y dice: Los ingresos presupuestarios en los meses de enero y febrero del presente año alcanzan trescientos sesenta mil millones de sucres.-----

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION, AL HONORABLE PEDRO VELEZ MORAN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor diputado. Se ruega a la barra mantener el adecuado silencio para poder atender al señor legislador. Continúe señor legislador.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Repito, señor Presidente. Dice: Los ingresos presupuestarios en los meses de enero y febrero del presente año, alcanzan a trescientos sesenta mil millones de sucres, monto del cual la Subsecretaría del Tesoro en Contabilidad Gubernamental atendió; obligaciones de bola, año mil novecientos noventa y uno, ciento treinta y tres mil millones de sucres; obligaciones diferidas, año mil novecientos noventa y uno, textualmente fuera de bola setenta y ocho mil millones de sucres; obligaciones presupuestarias mil novecientos noventa y dos, ciento treinta y ocho mil punto dos millones de sucres. Total, trescientos setenta y ocho mil millones de sucres. Qué quiere decir bola, yo no conozco, no identifico, he preguntado a funcionarios del Ministerio, usted en esta mañana, me contestaba que es un término usualmente conocido, un término usualmente usado en la administración del Presupuesto del Estado, jamás hemos podido ver que exista este término de "bola", bola de nieve, bola de humo, bola de qué, qué representan estos miles de millones de sucres, que no están justificados y que no están claramente explicados en el país; miles de millones de sucres que afectan

al desarrollo del Ecuador, que realmente impactan a la economía. Viene otro aspecto de este mismo memorando, memorando -insisto- reservado, y dice: Esta Subsecretaría atendió conforme a lo acordado, obligaciones diferidas, con cargo a cupos de sustitución, otro término que es novedoso en la administración presupuestaria, el monto de cincuenta y cuatro mil millones de sucres, del año mil novecientos noventa y uno. Aquí se reconoce una vez más, que se incumplió con el decreto dos mil trescientos cuatro dictado por el mismo Gobierno del doctor Borja para austeridad económica, mientras dice que la Subsecretaría de Presupuesto emitió cupos sustitutivos del año noventa y uno con cargo al Presupuesto de mil novecientos noventa y dos, la cantidad de sesenta y cinco mil millones de sucres, indicando que se encuentra en trámite a la presente fecha pendientes en cupos, con cargo a la partida global, otra partida que deberá explicarse el monto de tres mil doscientos millones de sucres, de lo cual la Subsecretaría del Tesoro y Contabilidad Gubernamental, ha tramitado ochenta y seis mil millones. Resúmen. De lo expuesto -dice el memorando, señor ex-Ministro- se deduce, que se presentará un déficit de ciento cuarenta y seis mil millones de sucres, al treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, como queda demostrado. Señor Presidente, señores legisladores, ya en marzo por las acciones realizadas en esa administración financiera del Estado, sin ninguna responsabilidad se determina un déficit, ya se está notando la política a seguir por el Gobierno anterior, de dejar liquidando el presupuesto y complicando el Presupuesto del Estado para el gobierno que va a asumir las funciones, manteniendo una política irresponsable que no puede continuar en el país, de dejar al gobierno que va a comenzar sus funciones en absoluta quiebra fiscal, sin poder seguir con la administración normal del Estado. Aquí tengo, señor ex-Ministro, señores legisladores, otro documento firmado por la señora economista Dolores Ontañez de Gachet, quién era Directora de Egresos del Ministerio de Finanzas, durante su administración hasta el diez de agosto; en este informe, también ella ratifica las cifras que se sobrepasaron del límite del cinco por ciento que tenía el Presupuesto del Estado. Ya son tres documentos diferentes, de distintos funcionarios, que ratifican que usted

violó la ley; sin embargo, aquí tenemos una parte demasíadamente seria, dice: Situación financiera del Presupuesto del Estado. Lo expuesto en los puntos anteriores y los correspondientes informes de la Dirección de Ingresos Fiscales, así como las mayores necesidades de recursos a través de compromisos, oíase bien, a través de compromisos que aún no se habían financiado y nuevos requerimientos que se iban paulatinamente presentando, determinaron ya una situación deficitaria del Presupuesto del Estado, aspecto que por escrito, fue comunicado a las autoridades según memorando SPED guión noventa y dos guión tres mil trescientos cinco, entregado el primero de junio de mil novecientos noventa y dos, sugiriéndose posibles medidas de inmediata aplicación, sin embargo de que con ellas tampoco se cubría totalmente el déficit proyectado a esta fecha, que ascendía a cuatrocientos cincuenta y tres mil millones de sucres, ya se determinaron como déficit proyectado al primero de junio. Y dice el memorando por segunda ocasión con memorando número SPEB novecientos veinticuatro mil doscientos ochenta y nueve entregado el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, se presentaron cifras restimadas, tanto de ingresos como de egresos, en donde se daba a conocer que el déficit ascendía a seiscientos sesenta y ocho mil millones de sucres. ¿Quién lo está diciendo? La funcionaria responsable de dirigir todo el manejo de egresos del Presupuesto del Estado, lo está diciendo por escrito y en forma oficial. Pero lo que nos sorprende, lo que realmente nos preocupa, lo que realmente debe preocupar al país, es que el señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, en su mensaje presidencial aquí en el Congreso Nacional, dijo que por primera vez entregaba un gobierno con presupuesto financiado, sin déficit, para que pueda seguir con sus actividades. Mintió el Presidente Borja, aquí está demostrado que se trató de dejar un arrastre de déficit para maniatar las acciones del próximo gobierno en forma totalmente deliberada y eso señor ex-Ministro, eso señores legisladores, eso pueblo ecuatoriano, es una administración por demás irresponsable del Presupuesto del Estado. Y aquí hace una declaración realmente sorprendente esta señora Directora de Egresos, dice: "Espero señor Subsecretario, que a través de los puestos, quede demostrado que el trabajo desarrollado al final del período

anterior fue muy difícil, pues las condiciones y circunstancias no permitieron un mejor desarrollo profesional". La Directora de Egresos está diciéndole a usted, señor ex-Ministro, que no le permitieron, que no se le permitió a los técnicos del Ministerio, hacer un manejo serio del Presupuesto del Estado, documentos que no son elaborados por el diputado Frixone, sino por sus propios colaboradores y partícipes en la administración de las rentas del Estado. Vamos a pasar ahora, señor ex-Ministro a una de las preguntas que usted no me respondió cuando hizo su exposición aquí en el Congreso Nacional. En esa pregunta yo le decía que se había violado y argumentaba que se había violado algunas disposiciones por el no correcto manejo del Fondo de Estabilización Monetaria. Para dar un marco lo suficientemente claro, me voy a permitir explicar de la manera más sencilla posible, de la manera menos técnica posible, todo lo que determina este proceso. El Estado ecuatoriano, mediante Decreto Ley del diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial ciento trece del veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta, dictado por la Cámara Nacional de Representantes, dispuso que los recursos generados por el aumento de los precios del petróleo se destinarán a la cuenta especial, Fondos para los Concejos Municipales y Consejos Provinciales, lo que hubiera sido realmente de haberse cumplido, un acierto y una verdadera siembra del petróleo en el país. No pasó, porque en el reglamento y con Acuerdo Ministerial cero cincuenta y siete, publicado en el Registro Oficial número ciento veintinueve, de febrero quince del ochenta, se reglamentaron estas rentas. Posteriormente, mediante Acuerdo Ministerial de Finanzas, número seiscientos dieciséis, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y cinco, noviembre diecinueve del noventa, gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, se reforma el Acuerdo cero cincuenta y siete, disponiendo que los excedentes luego de descontada la asignación para los consejos se acreditarán en la cuenta de estabilización y desarrollo económico y social. Mediante oficio SCP guión noventa y uno, mil quinientos ochenta y seis de veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno, dirigido por usted, señor ex-Ministro Better, a la Junta Monetaria, -está aquí el oficio certificado- usted dice y solicita que se abra la cuenta en el Banco Central,

denominada de Estabilización y Desarrollo Económico Social, que ha sido alimentada con los excedentes entre el precio de diecisiete dólares por barril de crudo y derivados y el precio efectivo de venta, de conformidad a lo estipulado en el Artículo tres del Acuerdo Ministerial que anteriormente mencioné. Dice: Con este propósito -carta suya, señor ex-Ministro- me permito solicitar a usted, señor Presidente, para que la Junta Monetaria, autorice al Banco Central del Ecuador, para que abra una cuenta en dólares, a favor del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, al tenor de lo dispuesto en el segundo inciso del Artículo treinta de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Aquí viene la parte importante señor ex-Ministro. La utilización de estos recursos en divisas por parte del Gobierno Nacional, se limitaría a dos propósitos. Uno, financiar las importaciones de bienes de capital por el sector público, con miras a alcanzar metas de crecimiento del producto interno bruto previstas para este año; y, el otro, para programas de reducción de deuda externa, que eventualmente pudiere emprender el país a fin de reducir el saldo y el servicio que esta supone, situación que pudiere ejecutarse bajo dos modalidades, recompra de deuda y swaf de deuda. Firma usted, señor ex-Ministro, sin embargo y después de haber hecho anuncios públicos, que esos fondos del Estado se iban a dedicar a estos dos fines, que no se iba a pagar la deuda, todas aquellas declaraciones a través de todos los medios de comunicación que sistemáticamente se fue informando, de que no se iba a pagar la deuda, que no se iba a renegociar la deuda, sin embargo, con este oficio urgente reservado, firmado por usted, señor ex-Ministro, ya cambia de criterio el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, cambia totalmente de criterio y solicita a través de este oficio al señor Eduardo Samaniego, Gerente General del Banco Central del Ecuador, se los tome provisionalmente -dice- para pagar deuda externa, se lo tome provisionalmente de la cuenta Obligaciones del Tesoro, en dólares USA, Ministerio de Finanzas, Estabilización Desarrollo Económico Social, en lugar de hacerlo de la Cuenta Retención de Servicio de la Deuda, como constan en los oficios a los que me he referido y lo firma usted, ya cambia el destino, las razones y las bases con las cuales

se creó la Cuenta de Estabilización Monetaria en el Banco Central del Ecuador. De estos oficios, hay varios, señor ex-Ministro, muchos oficios en los cuales usted ya da órdenes que se deposite en dólares para el pago de intereses de la deuda pública externa ecuatoriana y así llegamos a esta comunicación firmada por la señora economista Ana Lucía Armijos Hidalgo, Gerente General del Banco Central del Ecuador, que nos indica y nos envía un detalle pormenorizado de los pagos realizados por concepto de deuda pública con cargo a esos fondos, que claramente estaban determinando recompra de deuda y sorprendámonos señores, se pagan ciento cuarenta y siete millones de dólares, con cargo a este fondo, para pago de intereses y deuda sin cumplir con más finalidad de recompra que era el objetivo fundamental para deducir el monto de la deuda externa ecuatoriana y que sea un beneficio real y efectivo para el Ecuador. Ya el diputado Larrea como lo decía el diputado Antonio Andrade, denunció, él denunció un perjuicio económico. Señor ex-Ministro, señores legisladores, pueblo ecuatoriano en general, de haberse cumplido con la finalidad con la cual se creó esa cuenta, de haberse recomprado la deuda pública, habría reducido la deuda del Ecuador y habría sido un beneficio para el país, a esa fecha en donde estaba fluctuando en el mercado secundario la deuda externa ecuatoriana, entre el trece y el catorce por ciento, habría significado de haberse hecho la recompra en ese precio para beneficio del país, para realmente reducir la deuda pública ecuatoriana, habría significado la adquisición de aproximadamente un mil quinientos millones de dólares, no lo que denunciaba el diputado Larrea, setecientos millones de dólares, mil quinientos millones de dólares es lo que se hubiera beneficiado el país de haberse cumplido con lo que usted mismo en principio aprobó, decidió e instruyó a la Junta Monetaria y al Banco Central, no se cumplió se cambió totalmente el criterio y se dilapidó mil quinientos posibles millones de sucres, recomprados de deuda, reducidos de la deuda pública ecuatoriana, lo que representa un verdadero perjuicio al país y señor ex-Ministro, aquí también tenemos documentación suficiente con la cual vamos a demostrar que ese Fondo de Estabilización Monetaria, prácticamente se convirtió en una caja chica del Ministerio de Finanzas, a donde se recurrió



para hacer gastos que no estaban contemplados en el desarrollo económico social del país, gastos de funcionamiento de muchas instituciones, gastos por ejemplo para pagar la deuda Ecuatoriana de Aviación, gastos para hacer obras que no estaban financiadas ni programadas, gastos en definitiva, que más sirvieron para hacer presencia política del Gobierno que para realmente una planificación de desarrollo económico y social. Ese hecho, señor ex-Ministro, también es un perjuicio al Estado ecuatoriano, la mitad, casi la mitad, casi el cincuenta por ciento de los montos acumulados en el Fondo de Estabilización se utilizaron en gastos para financiar operaciones de EMPROVIT, de ENAC, de la Empresa de Pesca Nacional, en definitiva una larga lista que aquí nos envía el Banco Central, de destinos y fondos que fueron destinados para gastos corrientes de distintas instituciones y no para lo que demandaba la disposición dictada por la Asamblea Nacional Constituyente, ratificada por su reglamento, modificada por usted, anunciada por el Presidente Rodrigo Borja, dicta que va a ser en beneficio del país. Nuevamente se perjudicó por esta administración del desarrollo económico del país, destinando fondos que debían haber sido canalizados hacia la inversión para cubrir gastos de funcionamiento y eso también significa, señor ex-Ministro, un alegre -por decir lo menos- manejo del Presupuesto del Estado. Es preocupante señor ex-Ministro, que a pesar de la advertencia de sus técnicos, que a pesar de los informes emitidos a efectos de que se corrija el procedimiento financiero, administrativo y económico que se aplicaba en el Ministerio de Finanzas, sin embargo se siga insistiendo en el incremento de partidas por trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres ¿Pero con qué finalidad? ¿Para poner en el presupuesto de inversión del Estado? ¿Para lograr un desarrollo de las provincias? No, aquí está el detalle, un detalle claramente establecido, partida por partida, a lo que se destinó los fondos que se redujo de partidas de inversión para financiar gastos corrientes que realmente nos van a sorprender. A qué se destinan, para ir mencionando, trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, se destina a organismos superiores, por ejemplo a la Procuraduría General del Estado, para gastos de funcionamiento; a la Presidencia de la República, para compensación por costo de vida; a organismos de apoyo,

para licencia remunerada; al Ministerio de Gobierno y Policía, Registro Civil Identificación y Cedulación, contratos, remuneraciones y otras partidas para remuneraciones; al Ministerio de Defensa Nacional, Programas de Cooperación y Acercamiento entre las Fuerzas Armadas y las Comunidades Indígenas del país; al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, asignación global, obligaciones legalmente exigibles del año mil novecientos noventa y uno, sector servicios generales, tres mil millones de sucres, remuneraciones, cuatro mil novecientos cinco millones de sucres; a la Subsecretaría de Presupuesto, remuneraciones, doscientos nueve millones de sucres; a la Subsecretaría de Crédito Público, representación, residencia y remuneración complementaria, treinta y siete millones de sucres; al Ministerio de Educación, asignación global, obligaciones exigibles del año mil novecientos noventa y uno. Y aquí quiero hacer un paréntesis para hacer notar a ustedes, señores legisladores, que esta distribución de recursos, que estas asignaciones para gastos corrientes se está haciendo el siete de agosto del año mil novecientos noventa y dos. Vale decir, que lo único que se está haciendo es legalizando aquellos egresos que sin el respaldo de partidas de financiamiento, se realizaron durante todo el año entre enero y agosto en una forma por demás dispendiosa. De ahí comenzamos a ver que todos los Ministerios, todas las instituciones del Estado, se les asigna una partida global para cubrir gastos del noventa y uno. Adicionalmente, también se financian con estos trescientos sesenta y ocho mil millones de sucres, a lo que aquí se mencionó. Presidencia de la República, gastos reservados cincuenta millones; otra partida, gastos reservados, cien millones; Ministerio de Gobierno y Policía, gastos reservados, trescientos millones; una nueva partida, gastos reservados, trescientos veinte millones; una nueva partida, gastos reservados, trescientos veinte millones nuevamente; una más, gastos reservados, trescientos millones. En definitiva, todo el esfuerzo y el sacrificio de los municipios, de los consejos provinciales, de las universidades, de las escuelas, de los colegios, de los sectores populares que aspiran a tener agua, luz, alcantarillado, casas comunales, vías de comunicación, necesidades básicas fundamentales, para decir que el pueblo ecuatoriano tiene un nivel

de vida y que tiene derecho a tenerlo, que no se le puede negar, que no se le puede perjudicar, como usted lo ha hecho señor ex-Ministro perjudicando a este pueblo, para satisfacer gastos reservados, dietas, sueldos, licencias remuneradas de la más alta cúpula del gobierno anterior. Esto significa, señor Ministro, señor Presidente, señores diputados, el juicio político que hemos instraído al ex-Ministro Better; esto significa poner en conocimiento de la opinión pública, la forma irresponsable que se manejaron las finanzas del país; esto significa, ojalá signifique, establecer un precedente para que quienes tienen el poder del manejo de las finanzas del Estado, un poder casi absoluto sobre el destino de las instituciones y personas en el país, sepan que cuando cometan irregularidades, cuando no cumplan con la ley, habrá un Congreso Nacional que tiene que defender al máximo, su derecho a fiscalización y a discusión ante la faz pública de actitudes y acciones que perjudiquen al país. Por esto, el juicio político, a pesar de que se ha querido quitar importancia, el juzgamiento de un manejo económico totalmente equivocado, el juzgamiento a una tradicional forma de dejar sin fondos al gobierno que asiste o que viene. No me correspondía a mí, ni creo que al diputado Andrade, decir claramente que estaba perjudicando la acción del nuevo gobierno, pero es el principio, es la norma la que nosotros no podemos aceptar, como conducta administrativa y financiera del Estado; tiene que desterrarse por beneficio del país, porque nuestro país busca el desarrollo, porque nuestro pueblo quiere la satisfacción de sus necesidades y porque vemos como miles, cientos de miles de millones de sucres, cientos de millones de dólares, se los destina a, otras finalidades totalmente diferentes que las prioridades que el pueblo ecuatoriano requiere sean atendidas las prioridades que hacen que en este país haya un sesenta por ciento de población sin agua potable; un cuarenta por ciento de población sin alcantarillado, que existe analfabetismo, que las escuelas y colegios se debatan en la más larga miseria, que no tengan las instalaciones suficientes, no para la gente pudiente, sino para la gente del pueblo, aquella que siempre es marginada, aquella a la que siempre se le golpea y se le está exigiendo sacrificios. Por eso este juicio político, por

eso hemos estado en este concepto, discrepamos totalmente del manejo económico que se ha hecho y por esa razón me ratifico señores legisladores, me ratifico, señor Presidente, en el planteamiento que hiciera de la moción de censura al señor ex-Ministro Pablo Better. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables señores legisladores, hemos escuchado las intervenciones de los diputados Andrade y Frixone, naturalmente, ahora le corresponde de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República intervenir al señor ex-Ministro que nos acompaña en este instante, el ex-Ministro Better. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO CARLOS VALLEJO LOPEZ. -----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER, EX-MINISTRO DE FINANZAS: Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero reiterar lo que dije en mi primera intervención, nada de lo que yo diga ni de mi comportamiento, puede interpretarse ni tiene la intención de desprestigiar o desfigurar la función del Congreso Nacional, creo firmemente en la obligación fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional, por lo tanto acudo ante este Congreso con total respeto para dar cuenta de mis actos. Yo no he querido de ninguna manera escapar de este control, por lo demás la Contraloría General del Estado está practicando dos exámenes especiales: el uno tiene relación con todas las resoluciones presupuestarias dictadas en el año noventa y dos, desde el primero de enero hasta el diez de agosto; y el otro, tiene que ver con el examen especial a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sin embargo, señor Presidente, yo no he venido aquí a insultar a nadie, a injuriar a nadie, yo no he venido a faltar el respeto a ningún honorable diputado, no lo he hecho ni lo voy a hacer, pero tampoco he venido aquí para escuchar impasible, las calumnias y las injurias que se expresan detrás de una inmunidad parlamentaria, que de ninguna manera debe significar impunidad. Se han dicho muchas cosas, se han utilizado muchos términos, se ha hablado de mentirosos, de irresponsables, se ha hablado de sospechosas asignaciones, se ha utilizado términos que no

corresponden a la altura de esta institución que es el principio fundamental en el que se basa el orden democrático. Yo rechazo esta terminología, lo hago con profundo respeto, pero con la mayor energía, la rechazo porque no es digna del Congreso Nacional, porque ofende a esta institución paradigma de la democracia y porque ofende al pueblo ecuatoriano. El desprestigio que podría ocurrir en el Congreso Nacional, no es fruto de mis expresiones, ni de mis actuaciones, sino de aquellas de algunos de sus miembros. Me quiero referir a dos expresiones del honorable diputado Andrade, antes de entrar realmente a contestar las intervenciones de los dos honorables diputados. En primer lugar, el honorable diputado Andrade, ha afirmado que yo repudio a la Izquierda Democrática, nada más lejos, lo que yo he manifestado aquí es que con honor he servido al Gobierno del Presidente Borja, he servido con lealtad y con absoluta honestidad y he sido leal a los principios doctrinarios del Gobierno del Presidente Borja, que son los de la Izquierda Democrática. El hecho de no ser afiliado al partido político, no me impide identificarme plenamente y defender los postulados, los cuales considero acertados para la época y los cuales establecen un marco de actuación y de pensamiento, con los cuales yo me identifico, no repudio a la Izquierda Democrática. También ha dicho que Borja y Better es lo mismo, me honra sobremanera el señor diputado Andrade, le agradezco por ese honor, no pretendo jamás ser lo mismo que el Presidente Borja, pero debo decir que me halaga que el señor diputado Andrade y ojalá que la mayoría de ustedes me identifiquen tan plenamente con el pensamiento, con la honestidad, con la forma transparente de actuar y si bien yo no soy político, con la forma de hacer política del doctor Rodrigo Borja Cevallos. Un gran honor para mi. Me sobrestima lamentablemente el señor diputado Andrade, cuando sostiene que enjuicia al Gobierno del Presidente Rodrigo Borja Cevallos a través del ex-Ministro de Finanzas, yo no soy un superhombre, yo manejé la Cartera de Finanzas durante un año siete meses, no dos años y no puedo pretender siquiera ser responsable de los aciertos del gobierno anterior que le cupo en materia educativa, en obras públicas, en la política de apertura y de integración en relaciones exteriores, etcétera, etcétera. Tampoco puedo asumir toda

la responsabilidad, por las inevitables falencias que como todo gobierno debe haber tenido el gobierno anterior, pero si me solidarizo con ellas, porque fui parte integrante de ese gobierno que no se diga mañana que estoy repudiando al gobierno del Presidente Borja. El diputado Antonio Andrade Cassanello, cuando comenzaba su intervención, dijo y utilizó estas dos palabras "que va a hacer una demostración desapasionada de mi culpabilidad". Debe ser la diferencia de temperamentos, pero es la primera vez que yo escucho gritar desapasionadamente a una persona, no creo que fue desapasionada y eso no es un defecto, porque yo voy a defender apasionadamente la gestión que yo tuve el honor de cumplir en el Ministerio de Finanzas y la gestión del gobierno del Presidente Borja, sin por eso faltar al respeto a ninguno de los dos diputados interpelantes y menos al Congreso Nacional. Señor Presidente, me ratifico en toda la exposición que hice aquí el día jueves, creo que las argumentaciones de los dos señores diputados no desvirtúan en absoluto mis argumentos, todo lo contrario, pienso que el día jueves en forma concreta y muy clara, desvirtué las acusaciones y lo hice en forma objetiva, no leí mi intervención, pedí autorización al señor Presidente del Congreso Nacional cuando tenía que leer partes de la exposición que hiciera ya a la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso. Si ustedes leen cuidadosamente el documento, encontrarán que en efecto es un resumen de mi exposición. Señor Presidente, quisiera pedir que se lea, con su venia, el Artículo noventa y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El funcionario enjuiciado políticamente en la fecha y hora señaladas, ejercerá el derecho a su defensa personalmente, alegando ante el Congreso Nacional sobre las infracciones imputadas en su contra y por el lapso máximo de ocho horas; posteriormente, los legisladores acusadores que hayan presentado la respectiva moción de censura, fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas, en el orden de fechas que se plantearon la moción de censura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Continúe señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS DOCTOR PABLO BETTER: He pedido la lectura de ese artículo, porque los dos incisos que se han leído son muy claros. Dice: Sobre las infracciones imputadas en su contra, en ambos casos, tanto el funcionario interpelado como los señores legisladores acusadores, tienen que referirse a las infracciones imputadas en su contra, en las acusaciones y yo quiero llamar la atención en el sentido de que aquí no se ha observado este artículo, hay una serie de elementos nuevos que se han introducido el día de hoy, señor Presidente, y que van a ser contestados por mí, porque yo no he violado disposición legal alguna y lo voy a explicar con toda tranquilidad. No tengo aquí los documentos para respaldarme en todas las contestaciones, por lo tanto, señor Presidente, con su venia voy a iniciar mi exposición, sobre los argumentos esgrimidos por los señores diputados acusadores, acerca de las acusaciones que se me hicieron y no de los otros temas y voy a pedirle señor Presidente, cuando concluya esto, que se me da un tiempo para recabar la información necesaria y contestar las demás imputaciones. Dije que me ratificaba en mis argumentaciones sobre las acusaciones que se me hicieron y que me ratificaba, en un ciento por ciento en mi exposición del último día jueves. Le voy a pedir disculpas al honorable Frixone, porque de ninguna manera he querido menospreciar la interpelación que él me hace, al dedicar menos tiempo que a las contestaciones del honorable diputado Andrade en mis respuestas; pero vamos a estar de acuerdo -espero- que la primera acusación del honorable Andrade, es exactamente igual a una de las acusaciones del honorable diputado Frixone y es la que tiene que ver con la supuesta violación del Artículo cuarenta y ocho de la LOAFYC y que tiene relación con el presunto incremento ilegal o en exceso de lo que da la ley, en cuanto a las asignaciones del Presupuesto del Estado del noventa y dos; por lo tanto, quiero pedirle al honorable diputado Frixone, que considere mi respuesta sobre esta acusación, respuesta también a la acusación de él y lo digo porque voy a rebatir fundamentalmente una frase que utilizó el honorable diputado Frixone,

él dijo que yo utilicé datos personales y no oficiales para contestar esta acusación, nada más lejos de la verdad, señor Presidente, lo que yo he hecho y no ha hecho el Ministerio de Finanzas, por lo menos cuando mandó la información que envié, es analizar cada una de las resoluciones presupuestarias que se expidieron entre el primero de enero y el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, las resoluciones oficiales, las resoluciones legítimas, las resoluciones firmadas por mí y por el señor Subsecretario de Presupuesto conjuntamente, como manda la ley y las disposiciones presupuestarias. Lo que sí hice diferente, es que sumé esos totales y que analicé cada una de esas resoluciones y envié a la Comisión de Fiscalización y Control Político el detalle de las resoluciones presupuestarias y en la columna de observaciones anoté si era o no aplicable al cinco por ciento ¿Por qué no era aplicable al cinco por ciento en ese caso? y cuánto, si es que era solamente parte de una resolución, debía aplicarse. Señor Presidente, lo que no hizo el Ministerio de Finanzas en la codificación al diez de agosto y estoy seguro que ya lo hizo en la codificación al treinta y uno de diciembre y por eso quiero decirle al honorable diputado Andrade Cassanello, que seguramente sin tener su alta formación académica, sí entiendo del manejo presupuestario y financiero, no se puede cortar un presupuesto al diez de agosto, porque todavía no ha terminado su ejecución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, confirme el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos diputados están en la sala señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, pase lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: César Acosta, Francisco Aguirre, Manuel Alvear, Andrade Cassanello Antonio, Alberto



Andrade, Carlos Añasco, Orlando Barcia, Cristóbal Bonifaz, Jacobo Bucaram, Simón Bustamante, Monserrath Butiñá, Juan Carlos Camacho César Camino, Enrique Camposano, Alberto Cárdenas, Eduardo Carrión, Luis Raúl Carrillo, Walter Célleri, Oswaldo Coronel, Eduardo Crow, Jaime Chamorro, Edison Chávez, Guillermo Dávalos, Remigio Dávalos, Diego Delgado, Jorge Encalada, Washington Faytong, Manuel Félix López, Jacinto Flores, Bruno Frixone, Rodrigo Gamboa, Fernando Guerrero, José Guillén, Odette Habout, Roosevelt Icaza, Mauricio Larrea, Fernando Larrea, Oswaldo Larriva, Javier Ledesma, César León, Homero Nelson León, María Eugenia Lima, Alvaro Luque, Enrique Macías, Manuel Marún, Teresa de Mera, Heinz Moeller, Enrique Monsalve, Jorge Montero, Juan Montesdeoca, Wilson Nieto, Ricardo Noboa, Angel Núñez, David Ortega, Marcelo Pallares, Ramiro Rivera, Jaime Rodríguez, Antonio Rodríguez, Jaime Rojas, Abraham Romero, Felipe Romo, Fernando Rosero, Gabriel Saud, Jorge Sotomayor, Juan Tama, Bolívar Tapuy, Francisco Toral, Gilberto Vaca, Sigifredo Vélez Morán, Rubén Darío Vélez, Alfredo Vera, Luis Villacís, Napoléon Ycaza, Eitel Zambrano, Zurita José, perdón, Carlos Vallejo. Cuarenta con el diputado Bucaram, ingresaron tres diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el ingreso de los tres diputados hay quórum. Continúe señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER, EX-MINISTRO DE FINANZAS: Decía, señor Presidente, que en el cálculo del cinco por ciento ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Quisiera pedir a los señores legisladores, intentemos de alguna manera reivindicar ante nuestro pueblo, el que nos eligió, la razón de ser de nuestra presencia en este Congreso. En esta etapa fiscalizadora que se viene cumpliendo, yo creo que lo menos que debemos, es tener sensibilidad suficiente para responder a una opinión pública que día a día sin que lo merezcamos con tanta severidad señor Presidente, viene pensando mal y me temo que con alguna razón, de la actuación del Congreso Nacional en estos juicios políticos.

Quiero decir, que también del bloque Socialcristiano faltan algunos legisladores, cosa que lamento y critico, yo solicité que permanezcamos aquí, para que por lo menos, ya que hay algunos otros juicios por venir, aceleremos este proceso, porque el pueblo necesita que el Congreso legisle en función del beneficio popular, que no deje de fiscalizar, que esto es un irrenunciable derecho y obligación de la legislatura; pero mis palabras como una invocación a los propios y a los extraños, colegas legisladores de otros bloques, para que permanezcamos aquí el tiempo suficiente, para que el señor ex-Ministro pueda hacer su exposición y mañana entraremos al debate y a la votación, señor Presidente. Esa es mi invocación que lo hago con todo respeto a todos mis colegas legisladores aquí presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor ex-Ministro. -----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER, EX-MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. Decía que al calcular aquellos incrementos presupuestarios que están incluidos en la limitación del cinco por ciento y los que están excluidos por expresa disposición legal, no utilicé documentos personales ni datos personales, sino que utilicé las resoluciones presupuestarias oficiales, las resoluciones presupuestarias que fueron expedidas durante mi gestión en el año noventa y dos; esas resoluciones que constan en estos dos tomos y que son parte del expediente de este juicio político. He analizado la codificación realizada en el Ministerio de Finanzas y Crédito Público; he analizado codificaciones que se me presentaron a mí, durante mi gestión y tengo que decir aquí con toda franqueza y con toda claridad, que mientras no se clausura un ejercicio presupuestario, no se puede saber a menos de que se haga un análisis como el que yo he hecho y que está a disposición de los señores diputados y que sin duda alguna lo habrán hecho o lo pueden hacer los señores asesores de la Comisión de Presupuesto que son ex-funcionarios del Ministerio de Finanzas en su mayor parte y la diferencia fundamental está en que solamente cuando se clausura un presupuesto y cuando se está en el proceso de liquidarlo, se puede conocer el destino de las asignaciones presupuestarias y con ese destino de las

asignaciones se puede determinar cuáles asignaciones y gastos fueron a categorías que están exceptuadas expresamente por el Artículo cuarenta y ocho y cuáles son susceptibles de aplicarse al límite del cinco por ciento. Eso no hace el Ministerio de Finanzas a lo largo del año, porque la LOAFYC determina que el ejercicio fiscal es del primero de enero al treinta y uno de diciembre y porque la LOAFYC determina que el presupuesto del Estado se clausurará los treinta y uno de diciembre de cada año y se liquidará hasta el treinta y uno de marzo del año siguiente. Por eso, los informes del Ministerio de Finanzas en el transcurso del año, los informes que se sacan mensualmente no discriminan acerca de la aplicación de asignaciones globales, sino que las asignaciones globales constan en la codificación como globales, sin hacer el discrimen de qué parte de esas asignaciones está destinada a pagos por aumentos de remuneraciones, fuerza pública, deuda pública y emergencias locales, regionales y nacionales como manda la ley. Yo sí lo he hecho, y el detalle de lo hecho, he enviado a la Comisión de Fiscalización y Control Político. Yo no sé, señor Presidente, si deba leer ese detalle, creo que sería sumamente largo y sumamente trabajoso para los señores diputados, escuchar un detalle de esa naturaleza, pero ciertamente, el detalle está en el expediente del juicio político y está explicada cada asignación. De acuerdo con ese detalle, señor Presidente, los incrementos para fuerza pública, totalizaron ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve coma nueve millones de sucres; los incrementos para remuneraciones, para todas las categorías remunerativas que determina la Ley de Remuneraciones y nada más, no se incluye viáticos obviamente, no se incluye gastos de viaje obviamente, pero si se incluyen subsidios educacionales, gastos de representación y de residencia, aportes al Seguro Social, que son parte integrante de la remuneración, ahí existe otra diferencia con el Ministerio de Finanzas que considera que los aportes al Seguro y los subsidios de educación no son parte de la remuneración, pero el incremento de remuneraciones es de ciento cincuenta y un mil setenta y cinco coma siete millones de sucres; el correspondiente a las emergencias, es de trece mil ciento cuarenta y cinco millones de sucres y reitero, solo las emergencias declaradas por Decreto

Ejecutivo, durante el gobierno del Presidente Borja y aplicables directamente al ejercicio del noventa y dos, no he tomado en cuenta las declaratorias de emergencia de gobiernos anteriores, que nunca fueron derogadas y que jurídicamente serían aplicables también, solo he tomado las declaratorias de emergencia del ex-Presidente Rodrigo Borja Cevallos, aplicables al año noventa y dos. Deuda pública, los incrementos suman seis mil ciento quince coma cinco millones de sucres, en total, por lo tanto, me ratifico, los incrementos de créditos correspondientes al presupuesto del año noventa y dos, que son excepción de la norma del cinco por ciento, suman doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis coma un millones de sucres, que corresponden al nueve coma noventa y nueve por ciento, del Presupuesto del Estado aprobado por el Congreso inicial. Los demás incrementos, que según mis cálculos, mi interpretación, están incursos en la limitación del cinco por ciento, suman ciento doce mil quinientos veinte y dos coma siete millones de sucres, equivalente al cuatro coma treinta y nueve por ciento, en lo que estamos totalmente de acuerdo y no podía ser de otra manera, porque es el gran total, es que el incremento total es de trescientos sesenta y ocho mil trescientos ocho coma ocho millones de sucres, equivalente al catorce coma treinta y ocho por ciento; y aquí quiero hacer una anotación que no hice el día jueves, incrementar el Presupuesto del Estado en catorce coma treinta y ocho por ciento en su totalidad, es incrementarlo en menos de los incrementos que hubo en años anteriores, es el presupuesto que menos se incrementó en una década, en primer lugar; y en segundo lugar, el presupuesto del Estado del año noventa y dos, fue elaborado con un supuesto de inflación del veinticinco por ciento. Por disciplina fiscal, el gobierno del Presidente Borja decidió que los incrementos del Presupuesto del noventa y dos, frente al ejecutado en el noventa y uno, no podían exceder veinticinco por ciento en las categorías que son susceptibles a variaciones por inflación y efecto, el Presupuesto del noventa y dos, tal como lo dejamos el diez de agosto, acusaba un incremento sustancialmente inferior al de la inflación. Y señor Presidente, por tener relación quiero referirme a los conceptos vertidos en el sentido de que el gobierno gastó todo el presupuesto del

año noventa y dos hasta el diez de agosto o dejó comprometido todo el saldo presupuestario, que en efecto lo dejó y el honorable Frixone utilizó, me parece, no lo ubico en este momento, la expresión de: quiebra fiscal, dejamos el gobierno en una quiebra fiscal; no fue así, señor Presidente y señores legisladores, después de la comparecencia al Congreso Nacional del actual Ministro de Finanzas el señor Mario Rivadeneira y de quien les habla, el Gobierno Nacional, publicó datos como los publica periódicamente, a través de los Boletines del Banco Central del Ecuador, en el Boletín correspondiente al mes de noviembre del año noventa y dos, aparece el dato del Presupuesto del Estado al treinta y uno de julio del año noventa y dos, lamentablemente los datos toman tiempo en aparecer, yo no tengo aquí la publicación, señor Presidente, pero fue notoria la cobertura de prensa, El Universo, recuerdo muy claramente, publicó un dato de que el Presupuesto del Estado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, acusaba un superávit de ochenta mil millones de sucres, al treinta y uno de julio del noventa y dos, superávit de ochenta mil millones de sucres, dato real. Cuando yo comparecí ante el Honorable Congreso Nacional el treinta de septiembre, afirmé que la proyección del Presupuesto del Estado hasta fin del año noventa y dos, tenía un superávit de veinte mil millones de sucres, esas son estimaciones y el cierre del ejercicio presupuestario al treinta y uno de diciembre, prueba que el Presupuesto del Estado lejos del déficit de doscientos dieciocho mil millones de sucres que planteó el actual gobierno, tuvo un ligero superávit, no hubo déficit en el Presupuesto del Estado, no estoy diciendo que no hubo déficit en el sector público, estoy hablando del Presupuesto del Estado, que es una parte del presupuesto total o de la suma de los presupuestos del sector público, pero doscientos dieciocho mil millones que fue la estimación del Gobierno Nacional, el treinta de septiembre, el tres de septiembre, cuando se dictaron las medidas económicas, está muy lejos el resultado que se obtuvo hasta fines de año. Al treinta de noviembre del año noventa y uno, el sector público consolidado, no financiero, sector público consolidado, había acumulado depósitos en el Banco Central, por trescientos noventa y seis mil millones de sucres,

había medidas económicas que se habían tomado el tres de septiembre, obviamente, el incremento de los combustibles, el incremento del gas, el incremento de las tarifas eléctricas, etcétera, redundaron en beneficio de esa acumulación, pero si el déficit fiscal habría sido el que el Gobierno Nacional estimó el tres de septiembre, no se habría podido acumular en el Banco Central del Ecuador, en las cuentas del sector público no financiero, cuatrocientos mil millones de sucres hasta fines de noviembre y no están todavía los datos de fines de año. El razonamiento es lógico, el gobierno dijo que las medidas le rendirían alrededor de cuatrocientos mil millones de sucres y al treinta de noviembre ya había acumulado esa cantidad, el Presupuesto del Estado, en las condiciones que dejó el Presidente Borja y su administración, no tenía déficit y eso se ratifica por la acumulación de depósitos en el Banco Central, que es equivalente más o menos a la proyección del Gobierno Nacional, del efecto de las medidas del tres de septiembre en el sector público no financiero. Pero tampoco hubo quiebra fiscal, el señor Ministro de Finanzas, afortunadamente para bien del país y aquí un paréntesis -yo nunca he deseado el fracaso del actual gobierno, yo creo que el éxito de la política económica es el éxito del Ecuador, espero realmente que tenga éxito la actual política económica- pero decía, el señor Ministro de Finanzas Mario Rivadeneira tenía en la caja fuerte de la Tesorería del Estado, de la Subsecretaría del Tesoro, en bonos del Estado, ochenta y nueve mil millones de sucres, perdón, ciento nueve mil millones de sucres y si no habría tenido ciento nueve mil millones de sucres en bonos del Estado, no habría podido atender las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Guayaquil, de la Ilustre Municipalidad de Quito y de otro sinnúmero de municipios y consejos provinciales, de contratistas del Ministerio de Obras Públicas, no hubo quiebra fiscal, hubo recursos y hubo más recursos que en cualquier gobierno que asumía el poder en la década pasada. No quiero decir que la situación de la economía fue voyante, no quiero negar los problemas de la economía ecuatoriana, pero el manejo del Presupuesto del Estado, fue hecho de tal forma que el nuevo gobierno reciba un presupuesto financiado en su totalidad, reciba una caja fiscal con recursos. El once de

agosto de mil novecientos noventa y dos, la Cuenta Unica del Tesoro, tenía ciento catorce mil millones de sucres, disponibles, según datos del Banco Central, que yo exhibí aquí el treinta de septiembre. No hubo tal quiebra fiscal, hubo una gestión responsable y las resoluciones presupuestarias de última hora que se expidieron al final del gobierno, las que han citado los honorables diputados, las que impugnan los honorables diputados, se expidieron precisamente para procurar dejar un presupuesto financiado, se expidieron para que el nuevo gobierno pueda atender los pagos al Magisterio Nacional, al Ministerio de Salud Pública y a un sinnúmero de entidades no solamente por remuneraciones, sino también por otros compromisos, tanto corrientes como de capital. Quiero ser enfático aquí, porque de alguna manera se hace un corte al diez de agosto, un corte que claro, hemos estado obligados a hacer y cuando se hace un corte presupuestario se emiten resoluciones presupuestarias, porque hay que hacer las regulaciones que el ejercicio presupuestario exige, en todos los ejercicios presupuestarios cuando se cierra el ejercicio, se emiten las regulaciones, para que ninguna de las partidas quede desfinanciada y para que todas las partidas de ejecución presupuestaria estén debidamente ajustadas, siempre se lo hace. El señor diputado Frixone, leyó un informe de funcionarios del Ministerio de Finanzas, que hablaba de gastos extrapresupuestarios, el informe que leyó aquí como el informe de la señora Dolores Otañez de Gachet y como algunos otros informes que han sido leídos aquí, fueron presentados al actual Ministro de Finanzas y yo los he conocido muy tardíamente a través del expediente del juicio político. Esos informes han sido ya desvirtuados por otros informes que le han presentado al señor Ministro Mario Rivadeneira, es notable y lo voy a traer mañana, señor Presidente, es notable un informe de la señora Subsecretaria del Tesoro, en la que desvirtúa el informe de la comisión nombrada por el señor Ministro Rivadeneira, para analizar la situación en la que quedó el Presupuesto, pero es más, se ha leído aquí un informe elaborado por cuatro profesionales de mucha experiencia en el Ministerio de Finanzas sin duda alguna, ex-colaboradores míos, tres de los cuatro caballeros que firman ese informe al Ministro Rivadeneira y que se admiran de lo que se hizo cuando se creó la asignación global, compromisos legalmente exigibles

del año noventa y uno, formaron parte de una comisión que yo nombré, en enero del año noventa y dos, para que me den una solución al manejo de la bola, la bola no es un término técnico, no está en los textos de administración financiera, no está en la ley ni en los reglamentos, la bola tampoco es un término que esté en textos de administración presupuestaria, pero es un término que se utiliza en toda América Latina, en todos los programas económicos de los gobiernos de América Latina, porque refleja una de las metas fundamentales de programa económico y se define como las obligaciones exigibles a fines de un año fiscal, de un ejercicio, y que tienen que ser pagadas a comienzos del año siguiente, son en efecto las autorizaciones de giro que fueron solicitadas a fines del año noventa y uno y que no fueron despachadas por imposibilidad física y por falta de disponibilidad financiera y que según la LOAFYC, puede trasladarse al ejercicio siguiente. Hablamos de bola y todos los funcionarios de la Subsecretaría de Presupuesto y del Tesoro saben lo que es la bola y quienes dicen que no lo saben están faltando a la verdad, nos referimos a la bola por facilidad, para no decir a cuánto ascendieron las obligaciones exigibles correspondientes al ejercicio del año noventa y uno, que deben ser pagadas en el año noventa y dos, por eso decimos la bola, para ahorrarnos saliva si ustedes quieren, discúlpeme la informalidad, señor Presidente, y el origen a propósito, el origen de la expresión viene en efecto del Fondo Monetario Internacional, no sé de cuando, no sé de qué época, pero no todos los programas económicos, sujetos a acuerdos stand by, se firmó el Ecuador, en todos absolutamente, se habla de la bola y todos los acuerdos han sido publicados en la prensa, por eso utilizamos libremente en informes internos del Ministerio, la expresión "la bola". No le debe molestar esto al honorable Frixone, porque él es un deportista y lo hacemos por deporte, pero yo entiendo la inquietud del señor diputado Frixone, señor Presidente, porque en efecto es una expresión interna del Ministerio que requería ser aclarada y espero que mi aclaración sea satisfactoria, en uno de los memorandos que leyó el señor diputado Frixone, dice: La bola (obligaciones exigibles del año mil novecientos noventa y uno) o sea en el memorando ese, se hace cierta aclaración



al respecto. Me estaba refiriendo a las supuestas asignaciones extrapresupuestarias y sostengo, señor Presidente y señores diputados, que no había asignaciones extrapresupuestarias en mi administración, lo que sucede es que el Artículo ciento ochenta y siete en su numeral uno, y el Artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Administración Financiera y Control, si usted me permite, señor Presidente, leer los dos artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER EX-MINISTRO DE FINANZAS: Gracias. El ciento ochenta y siete dice así: "Pago de obligaciones: Cada entidad y organismo del Gobierno Nacional, efectuará el pago de sus propias obligaciones directamente a sus acreedores o servidores, por medio de cheques girados contra la Cuenta Corriente Unica, cuando exista una obligación legalmente exigible; están exceptuados de este régimen los siguientes desembolsos, Uno: Las retenciones automáticas que realice el Banco Central del Ecuador, para efectuar pagos presupuestarios por cuenta del Estado. Están exceptuados las retenciones automáticas que realice el Banco Central del Ecuador, para efectuar pagos presupuestarios por cuenta del Estado." El Artículo ciento ochenta y nueve dice: "Compromisos y pagos en el exterior. El Ministro de Finanzas, reglamentará todo lo relativo a ingresos, compromisos y pagos en el exterior, en divisas extranjeras". Señor Presidente, esta es la base legal que permite que el Banco Central por disposición del Ministro de Finanzas, pague las obligaciones por deuda externa al exterior, debitando simplemente de la Cuenta Unica del Tesoro, no hay cupo ni hay orden de giro, pero si hay un documento que firma el Ministro de Finanzas, autorizando ese pago y que reposa en la Subsecretaría del Tesoro, la Subsecretaría del Tesoro y de Contabilidad Gubernamental, tiene por lo tanto el dato de lo que se ha pagado al exterior. ¿Por qué esta disposición, señor Presidente? No es extrapresupuestaria, cuidado, está amparada en la ley, es presupuestaria. ¿Pero por qué la disposición? Porque los pagos para deuda externa, no se realizan solamente en una moneda, en una unidad monetaria, no solamente pagamos en dólares, nosotros tenemos obligaciones

en yenes, en liras, en francos suizos, en francos belgas, en francos franceses, en cruzeiros, en pesos argentinos, nosotros tenemos deudas en libras esterlinas y en un sinnúmero de monedas, hay toda una canasta de monedas y por lo tanto el Ministerio de Finanzas a priori, no conoce cuánto se va a gastar en sucres para cumplir una obligación, conoce solo aproximadamente y las autorizaciones de giro tienen que ser por cantidades exactas. ¿Qué es lo que han hecho todos los gobiernos? Permitido por la ley expresamente, han hecho las regulaciones presupuestarias correspondientes a este rubro deuda externa, antes del cierre del ejercicio, todos los gobiernos, después de que el Banco Central informe lo que pagó y después de que se concilien...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, honorable diputado.-----

EL H. MOELLER FREILE: En primer lugar, querría suplicarle a mi distinguido amigo y responsable legislador, doctor Fernando Guerrero, que nos acompañe un momento más. Gracias, colega. En segundo lugar, que si como hay inquietud de alguna manera, no sé si en Secretaría, creo que no en la Presidencia, por constatar el quórum esta noche, que se establezca una realidad, señor Presidente, discúlpeleme la crudeza de los términos, pero a veces por la obligación legislativa, tiene que enfrentarse a ciertas obligaciones de tipo fisiológico, entonces es inevitable que en determinados momentos cuando estamos trabajando con un quórum de cuarenta legisladores, hay dos o tres que vayan a cumplir con su propio organismo, de tal manera que si alguien plantea en este momento que se constate el quórum, que se lo haga por lista, para dar tiempo, en consideración al señor ex-Ministro a que regresen quienes han ido ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a continuar honorable diputado con la intervención del señor Ministro, hasta cuando absuelva las preguntas que ha indicado que va a contestar. -----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER EX-MINISTRO DE FINANZAS: Gracias, señor Presidente. Decía que antes del cierre del ejercicio presupuestario, el Banco Central informa al Ministerio de Finan-

zas, las cantidades exactas que pagó por la compra de divisas, porque el Fisco compra divisas para hacer sus pagos al exterior al Banco Central; se cuadra las cuentas, se las consolida y luego se las puede registrar presupuestariamente. La Cuenta Unica del Tesoro ya registra el débito, pero los organismos de control presupuestario todavía no han expedido los cupos correspondientes. Esto es normal y esto es legal. El otro ítem que según el memorando de los técnicos del Ministerio de Finanzas, que leyó el honorable Frixone, que se refiere a supuestos gastos extrapresupuestarios, se refiere al subsidio para la importación de medicamentos humanos; es por todos conocido que el Ecuador desde hace muchos años, yo no tengo el dato exacto este momento, de cuando, subsidiaba con el tipo de cambio a la importación de medicamentos o a componentes para medicamentos; el tipo de cambio que se utilizaba para esas importaciones era, me parece de ciento nueve sucres, alrededor de cien sucres; por lo tanto, estamos hablando de más de ocho años de vigencia del subsidio y la diferencia se subsidiaba en un cincuenta por ciento. Era imposible para el Ministerio de Finanzas determinar el monto de las importaciones de medicamentos o materias primas para elaborar medicamentos; tampoco era facultad del Ministro de Finanzas eliminar el subsidio, o sea yo tenía que atenerme a un régimen legal y reglamentario que existía, pero como era imposible establecer las importaciones porque el Ministerio de Finanzas no controla las importaciones desde el punto de vista de su valor y de la extensión del permiso de importación, solamente las controla desde el punto de vista aduanero, no podía tampoco expedir cupos para el pago de este subsidio; por lo tanto, esta categoría de gasto, también se la hacía por débito directo del Banco Central y se liquidaba trimestralmente al Ministerio de Finanzas. Pero, señor Presidente y señores diputados, hay otras categorías que tampoco dependían de cupos de gastos del Ministerio de Finanzas, sé que se limitaron los informes técnicos, no fueron completos. Lamentable la falta de pago del Banco de Fomento al Banco Central, de los créditos que descontaban en el Banco Central y en vista de que esos créditos siempre se dan con aval del Ministerio de Finanzas, hacía que el Banco Central debitara a la Cuenta Unica del Tesoro cuando incumplía

el Banco de Fomento una obligación. Y esto, tampoco tenía cupo de gasto, esto también lo hace el Banco Central automáticamente, amparado en el mismo artículo ciento ochenta y siete, numeral uno que leí; expresamente la ley autoriza también a que el Banco Central debite de la Cuenta Unica del Tesoro las obligaciones que por endeudamiento interno, esto es bonos del Estado tiene que cubrir el Fisco; para que el Fisco nunca deje de pagar oportunamente y puntualmente las obligaciones de deuda interna. Esto la ley expresamente determina como fideicomisario del Fisco al Banco Central del Ecuador; los cupos también se realizan después previo al cierre del ejercicio. Entonces, señor Presidente, no es que se ha manejado gastos extrapresupuestarios, de ninguna manera, todos los gastos se manejaron al amparo de la ley y todos estaban debidamente financiados, todos estuvieron presupuestados, cuidado, todos estuvieron presupuestados y al hablar de los informes técnicos que en efecto me enviaban las unidades correspondientes del Ministerio, yo quiero aquí hacer una reflexión, no son los directores técnicos los que asumen la responsabilidad por las decisiones; como leímos en la sesión en la cual a mí me cupo el honor de dirigirme a ustedes en este juicio político es solo el Ministro de Finanzas el que asume la responsabilidad por incrementos presupuestarios, por reducciones presupuestarias y por transferencias de crédito; y, por lo tanto, la decisión la tiene que tomar la persona responsable de las decisiones, los informes que se pide por trámite a las instancias técnicas, son elementos de juicio que el Ministro de Finanzas tiene que tomar en cuenta para tomar su decisión pero jamás se puede pretender que son obligatorias para el Ministro de Finanzas, porque si fuera así, el Director de Ingresos tendría que tomar la decisión y asumir la responsabilidad, el Director de Egresos tendría que tomar la decisión y asumir la responsabilidad y para qué el Ministro de Finanzas. Toda autoridad se basa en informes técnicos, pero no toda autoridad las cumple al pie de la letra. En el Honorable Congreso Nacional, señor Presidente, los informes de las comisiones que tiene el Congreso Nacional son puestos a la consideración del Pleno del Congreso para que el Congreso tome la decisión al dictar una ley o un decreto legislativo y rara vez la decisión del Congreso

es fiel en un ciento por ciento a las recomendaciones de las comisiones; y eso es lógico, porque es la instancia superior la que toma la decisión y es la instancia superior la que asume la responsabilidad; esto no quiere decir que no se ha tomado en cuenta los elementos de juicio que se le plantea a esa autoridad superior en los informes técnicos. Entonces, si el señor Director de Ingresos en el mes de abril del noventa y uno, marzo o abril del noventa y dos, me advierte que los ingresos del Presupuesto del Estado no alcanzarán a cubrir todas las obligaciones, el memorando es extenso, el memorando se refiere por ejemplo a precio de exportaciones del petróleo que en ese mes había caído a menos de trece dólares, me parece, y lo proyecta hasta fin de año, el Ministro de Finanzas no tiene la obligación de aceptar el dato; es obvio que el cálculo fue bien hecho con un petróleo de trece dólares, por ejemplo; pero el petróleo no se quedó en trece dólares, pero el presupuesto no tuvo déficit y yo tomé las decisiones que tomé bajo mi responsabilidad y entregué un presupuesto financiado con superávit. Entre los ingresos que se menciona en ese informe no se registra la amnistía tributaria que produjo más de veinte mil millones de sucres al Fisco, que en base al informe del Director de Ingresos, que fue leído aquí, el informe de abril del año noventa y dos, que se tiene que tomar medidas para incrementar los ingresos del Fisco, porque de lo contrario, no se iba a poder cumplir con todas las obligaciones y los compromisos. Así es el manejo presupuestario. Si un director técnico me manda un informe hoy día en un sentido y dos meses después me manda un informe en un sentido contradictorio, no puedo acusarle de inconsistencia; los informes reflejan una situación coyuntural de muy corto plazo y suponen que esa situación se mantiene hasta el fin del año, pero quien toma la decisión tiene que tener la visión suficiente y tiene que ser lo suficientemente cauto para que la decisión sea viable y sea racional. El Decreto veinticuatro cero tres, como lo mencionó el honorable diputado Frixone, en su Artículo dos, manda que el Ministro de Finanzas evite en lo posible pagar compromisos del noventa y uno con cargo al noventa y dos. Que evite en lo posible, y eso es lo que se hizo. Y aquí, señores diputados, señor Presidente, se hizo

algo que se había llevado a cabo en una ocasión anterior durante la administración del ingeniero León Febres Cordero, porque el manejo de la bola, el manejo de los compromisos pendientes que se arrastran al año siguiente. Si usted me permite, señor Presidente, el Artículo sesenta y uno de la LOAFYC ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR DOCTOR PABLO BETTER, EX-MINISTRO DE FINANZAS: El Artículo sesenta y uno de la LOAFYC, dice así: "Anulación de compromisos. Los compromisos que al treinta y uno de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados; no obstante, la misma autoridad que contrajo el compromiso podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo período, de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto que dicte el Ministro de Finanzas". Por favor, señor Presidente, "no obstante" dice la ley, el Artículo sesenta y uno; la misma autoridad que contrajo el compromiso, podrá convalidarlo con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del nuevo período, de acuerdo con las normas técnicas de presupuesto que dicte el Ministro de Finanzas. En esa base legal me fundamenté para crear una partida presupuestaria correspondiente a "obligaciones exigibles" del año noventa y uno; pero aquí tengo que hacer una explicación y en este Honorable Congreso Nacional hay varios ex-Ministros de Estado; creo que no hay un ex-Ministro de Finanzas, pero en todos los Ministerios sucede esto, cuando se cierra el ejercicio al treinta y uno de diciembre, ya no se puede solicitar cupos con cargo al ejercicio anterior, se puede solicitar giros, pero no se puede solicitar cupos; por lo tanto, las asignaciones quedan anuladas cuando no se ha solicitado cupos, pero ha sido una práctica común que ingresen un sinnúmero de trámites al Ministerio de Finanzas, solicitudes de cupo, el treinta y uno de diciembre; ha sido muy común esto, y el treinta y uno de diciembre, señor Presidente, normalmente no trabaja la administración pública y si trabaja, trabaja a medias, esto lo conocemos todos; no es posible que ingresen tantos trámites al Ministerio de Finanzas, como los que tienen fecha treinta y uno de diciembre.

Para evitar que se juegue con las fechas y para poder determinar cuáles son los compromisos exigibles del año anterior, se crea esta asignación para poner un límite en las obligaciones del año anterior que podían tramitarse, para que no se haga el truquito de la fecha, y eso está amparado en el artículo que acabo de leer, ¿Qué se hizo? se anularon todos los cupos que se habían concedido en el año noventa y uno y que no se habían despachado, quiero decir despachado los fondos, todos los cupos que se habían expedido pero que las entidades beneficiarias no habían requerido fondos contra esos cupos; el saldo de esos cupos se anularon y una comisión integrada por cuatro funcionarios, dos de presupuesto y dos de tesorería, tres de los cuales firman después el informe que leyó el honorable Frixone, sugirieron al Ministro de Finanzas que se expida la resolución por ciento diez mil millones de sucres, en conocimiento de que va a tener que incrementarse en el futuro, porque habían algunas obligaciones que no se habían cuantificado todavía y esas obligaciones se refieren a remuneraciones de la burocracia. Entonces, se crea la asignación por ciento diez mil millones de sucres y esa asignación global se maneja de dos maneras: una parte con cupos sustitutivos, no es un término técnico, lo admito, cupos que ya se habían autorizado en el noventa y uno, que no habían utilizado las entidades, pero que debían utilizarse, entonces, se anularon los cupos del noventa y uno y aquellas entidades que volvieron a tramitar cupos en el noventa y dos con cargo a esos rubros, obtenían los cupos en el noventa y dos, sin presentar nuevos justificativos porque los justificativos ya los habían presentado en el noventa y uno para la expedición de los cupos y a esos los llamamos "cupos sustitutivos del noventa y uno". Miren que el objeto es limpiar, hacer transparente el manejo presupuestario, no se aceptan cupos del noventa y uno, se anulan todos los cupos del noventa y uno pendientes de trámite, pero se los acepta con cargo al noventa y dos para que no entren solicitudes con fecha treinta y uno de diciembre, para saber exactamente cuáles son; eso se hizo por un lado, y por otro lado, la asignación fue cumplida con aplicación a nuevos cupos que no habían sido presentados en el noventa y uno, pero que debían presentarse en el año noventa y dos y no habían sido presentados, sea por

negligencia de las otras entidades o por una demora en el cálculo de lo que voy a explicar en este momento. Tampoco tengo aquí el documento, pero lo voy a traer. En el mes de septiembre del año noventa y uno, se expidió un Acuerdo Ministerial nivelando a toda la burocracia sujeta a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa a un mismo régimen salarial. Cuando yo llegué, primero a la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo en marzo del ochenta y nueve, me encontré con que habían entidades o unidades del servicio civil, que tenían un tratamiento diferente a la generalidad, notablemente dos entidades, una dirección en la SENDA y dos Subsecretarías del Ministerio de Finanzas. Me propuse nivelar los sueldos de todo el servicio civil, porque es un solo régimen y no se justificaba que haya esta discrepancia y lo hice en la SENDA y luego fui al Ministerio de Finanzas y lo hice en el Ministerio de Finanzas, pero la inconsistencia continuaba en el sentido de que estas dos entidades tenían un tratamiento privilegiado, si se quiere, frente al resto; si bien los sueldos no son buenos pero eran privilegiados frente al resto del servicio civil. Entonces, dicté en septiembre del noventa y uno, un Acuerdo Ministerial, ajustando la escala salarial de todo lo que es Servicio Civil y Carrera Administrativa; y esto hizo que cada uno de los ministerios y cada una de las entidades, y a propósito, señor Presidente, todos los consejos provinciales y concejos municipales soliciten asignaciones al Ministerio de Finanzas para poder llevar a la práctica esta nivelación salarial. Esto se hizo en el ámbito de la justicia social que manda la Constitución de la República: "A igual trabajo igual remuneración". Y es para eso que se crea esta asignación, porque las entidades tenían que ir a la Dirección de Personal primero, para que les aprueben el Distributivo de Sueldos y con eso al Ministerio de Finanzas para que le procese al asignación presupuestaria; entonces ¿Qué hizo el Ministerio de Finanzas? Hizo una previsión de cuánto podía ser el monto al que alcance este rubro, por eso hizo la asignación global de obligaciones del noventa y uno, parte eran datos conocidos y una buena parte, la mayor parte, eran rubros conocidos, pero el monto no era conocido; y es por eso, señor Presidente, que la partida global se distribuye en todos los sectores del



presupuesto, es por eso que con toda razón, el señor diputado Frixone, encuentra para cada entidad, para cada ministerio una partida global "Obligaciones del noventa y uno". Así es. Qué es lo que hace el Ministerio de Finanzas, por qué no cierra todavía el presupuesto. Toda esa partida global lo imputa al cinco por ciento, sin quitar la parte que era remuneraciones, o sea, la aplicación de los créditos; por eso la discrepancia con el Ministerio de Finanzas. Yo estoy seguro que al treinta y uno de diciembre, la codificación ya no muestra el excedente del cinco por ciento y ustedes estarán de acuerdo conmigo que si al diez de agosto había un excedente, no podía desaparecer el excedente al treinta y uno de diciembre. Yo puedo seguir adelante, señor Presidente, en una serie de explicaciones a las inquietudes de los señores diputados; sobre el tema de la primera acusación, quiero aclarar una sola cosa más, y por favor que conste que hoy día en cuanto a la primera acusación me dedico más tiempo a las acusaciones del señor diputado Frixone que a las del señor diputado Andrade, tampoco es por menospreciarle al honorable Andrade, sino porque el diputado Frixone introdujo nuevas observaciones hoy día. Dijo el diputado Frixone, que según ese informe que leyó, la Subsecretaría del Tesoro se sobregiró y aquí yo quiero ser bien tajante; el proceso que se sigue en el Ministerio de Finanzas imposibilita físicamente un sobregiro, imposibilita un sobregiro, porque todas las asignaciones se digitan en un sistema de cómputo y los cupos solamente se otorgan cuando hay saldos de asignación. El Ministerio de Finanzas no puede chequear el computador todos los días, pero esa es la norma técnica que rige en el ministerio y si es que no se ha hecho de esa manera, el examen especial de la Contraloría General del Estado, tendrá que determinar la responsabilidad. Pero en la Subsecretaría del Tesoro no se autoriza una solicitud de giro si es que no hay cupo aprobado y eso lo saben casi todos los señores diputados que han sido diputados antes, que han sido gobernadores, que han sido prefectos o alcaldes, que han sido ministros, lo saben perfectamente, si no hay cupo no se puede solicitar un giro, por lo tanto, mal puede sobregirarse la Subsecretaría del Tesoro. Pero aquí hay otra cosa, el Banco Central no paga cheques del Tesoro si es que hay sobregiro,

el Banco Central no dá sobregiro al Ministerio de Finanzas, por lo menos no lo hizo durante el Gobierno del Presidente Borja y lo digo con total énfasis, con total convicción, con total seguridad, porque lo he verificado, porque alguna vez saltó un cheque sin fondos de alguna entidad pública que no tenía fondos en la Cuenta Unica del Tesoro, en el Auxiliar de la Cuenta Unica del Tesoro. Esto es clarísimo, no puede haber sobregiro. Quisiera pasar señor Presidente, a la segunda acusación del señor diputado Antonio Andrade Cassanello. El señor diputado Andrade, ha dicho que yo me he autoasignado un millón de dólares. Yo no puedo aceptar eso, y si bien rechazo la expresión con toda la tranquilidad y el respeto lo hago con toda la energía y con todo énfasis. Yo no me he autoasignado nada, yo no pertenezco a la FLACSO y lo digo tajantemente, yo no pertenezco a la FLACSO estoy mencionado en el catálogo de la FLACSO como miembro de un Comité Consultivo ad-honorem, que entre sus miembros tiene incluso a personas fallecidas, yo jamás he participado en una reunión del Consejo Consultivo de la FLACSO y jamás he percibido un solo centavo de la FLACSO. El señor diputado Andrade habló de miles de dólares de sueldos, habló de inmunidades diplomáticas o tratamiento diplomático, no se si lo hizo en el contexto de mi supuesta participación, pero quiero negar rotundamente mi participación en FLACSO, no estoy vinculado a la FLACSO, no he asistido a una sola reunión de ese Consejo Consultivo, no existe mi carta de contestación cuando me invitaron a formar parte de ese Consejo Consultivo, yo no acepté formar parte del Consejo Consultivo y la FLACSO ha publicado mi nombre junto con distinguidísimas personalidades, porque si mi memoria no falla, también está don Alfredo Pareja Diezcanseco en el listado, yo no recuerdo a todos los que están en el listado, pero también hay personas que están en el Consejo Consultivo como miembros difuntos; entonces, yo estoy en ese listado entre los vivos, pero vivos porque todavía gozo de salud, no por la viveza criolla que me atribuye el señor diputado Andrade. Señores yo no puedo aceptar que haya cometido ningún acto reñido por la ley, ningún acto especialmente reñido con la moral, yo he manejado muy adecuadamente mis conflictos e intereses, he recibido ofertas de trabajo de la FLACSO, las he rechazado y las seguiré rechazando,

porque tengo que manejar aquí una posible causa de conflicto e intereses que yo les aseguro a ustedes que no se presentará. El señor diputado Andrade a dicho que hay un robo mediante escritura pública, no creo que haya insinuado que yo me robé plata, sino la FLACSO; posiblemente por su gesto, el señor diputado duda y eso me duele, pero tengo que reiterar señor Presidente, lo que dije en la intervención anterior, que el señor diputado Andrade no me conoce. Yo quiero decirle al señor diputado Andrade, con todo respeto, que no es verdad lo él afirmó, que la FLACSO está libre de rendir cuentas al Ministerio de Finanzas, el Reglamento de Inmunidades le da un tratamiento especial, esto quiere decir que el uso de los fondos del Estado, las cuentas que tienen que rendir, porque las tiene que rendir, indefectiblemente, lo hace por el canal regular, esto es por Cancillería y en el transcurso de las intervenciones yo he recibido aquí una nota de la señora Directora de la FLACSO, que me voy a permitir leer después de un momento. Pero quiero decirles a través suyo señor Presidente, a los honorables diputados, que en el oficio, si usted me permite -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados, yo considero que el proceso del juicio político, exige no solamente el mínimo de presencia para poder continuar. Si en la sala están treinta y seis diputados, es obvio entender que no hay quórum. Honorables diputados suspendo la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde para continuar con el juicio político.

- II -

E señor Presidente suspende la sesión, cuando son las veintidós horas con treinta y cinco minutos. -----

Ingeniero Carlos Vallejo López  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

H. Pedro Vélez Morán  
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Doctor Andrés Crespo Reinberg  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Abogado Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

FHBG/rp.